

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado don Enrique Sanz Calonge, contratista de las obras de recubrimiento con aglomerado asfáltico en el camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela, tramo Escorial-Cruz Verde, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 17 de noviembre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—31.496)

CIUDAD ESCOLAR PROVINCIAL

Habiendo solicitado don Miguel Mayoral Sánchez, en representación de la casa "El Corte Inglés, S. A.", adjudicatario de los suministros de uniformes de personal, uniformes de alumnos, ropa de casa, vestuario de invierno y de verano, zapatos y diverso equipamiento deportivo de la Ciudad Escolar Provincial, la devolución de las fianzas definitivas correspondientes, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—Por el Secretario general, J. Maldonado.

(O.—31.517)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Sanidad y Asistencia Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, es obligatorio proceder a la exhumación de cadáveres inhumados durante el año mil novecientos sesenta y nueve (1969) en sepulturas y nichos temporales de los Cementerios municipales que a continuación se expresan:

Nuestra Señora de la Almudena.
Civil.
Carabanchel.
Canillas.
Fuencarral.
Barajas.
Aravaca.
El Pardo (nuevo).

En consecuencia, se hace público que las personas interesadas en la reinhumación de los cadáveres inhumados en 1969 habrán de verificar la correspondiente reclamación y abono de los derechos durante el período comprendido entre el 20 de noviembre y el 20 de diciembre (ambos inclusive), en horas de nueve a doce, excepto sábados y festivos, en la oficina central de Cementerios (plaza de la Villa, número 4, Casa de Cisneros).

El hecho de no formular esta reclamación dentro del plazo señalado llevará aparejada la pérdida de todo derecho a posterior reclamación.

Durante el plazo de referencia (20 de noviembre a 20 de diciembre) podrán retirarse, justificando su titularidad, cuantos atributos se encuentren en las sepulturas o nichos en que ha de procederse a la exhumación, quedando caducado el derecho sobre los mismos una vez iniciada la exhumación decenal obligatoria.

Madrid, noviembre de 1979.—El Delegado de Sanidad y Asistencia Social (Firmado).

(O.—31.441)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer tres plazas de Letrados Consistoriales, por la que se acepta la renuncia formulada por don José Antonio Ortega Naharro como Vocal del Tribunal calificador.

Por la presente se hace público que la Alcaldía- Presidencia, por su resolución del pasado 26 de octubre, ha dispuesto lo siguiente:

"Enterado de la renuncia formulada por don José Antonio Ortega Naharro, Vocal del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer tres plazas de Letrados Consistoriales, designado por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia de 23.08.79, vengo en aceptarla, en aplicación de lo previsto en el número dos del artículo seis del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, en conexión con el artículo 20, apartado c), de la vigente ley de Procedimiento Administrativo."

Madrid, 8 de noviembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—31.440)

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Excmo. Sr.:

Acordada la alteración de la circunscripción territorial del Registro de la Propiedad de Madrid número 10, por establecimiento de dos oficinas, con las denominaciones de número 10 y número 19 de los de esta capital, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2167/1979, de 20 de julio ("Boletín Oficial" del 13 de septiembre), y designados los titulares de los dos nuevos Registros, conforme a lo prevenido en el artículo 4.º del mencionado Real Decreto y 486 del Reglamento Hipotecario,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Señalar la fecha tope de 1 de diciembre de 1980 para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 484 del repetido Reglamento, los Registros de la Propiedad de Madrid número 10 y número 19 funcionen con independencia; y

2.º Los registradores interesados—si ya no lo hubieren hecho— formalizarán el inventario y entrega de libros, instalarán con separación las oficinas y organizarán las plantillas del personal auxiliar, dando cuenta a este Centro directivo, en donde podrán consultar los problemas que se planteen en la práctica.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Director general (Firmado).

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

(G. C.—10.584)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1979, acordó aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Villa del Prado, según lo especificado en el informe de la Dirección Técnica de Planeamiento Local de este Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer con-

tra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.590)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección de Iniciativas Externas

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1979, examinó expediente relativo al Proyecto de Reparcelación de la Manzana delimitada por las calles de Raimundo Fernández Villaverde, Ponzano, Maudes y Alenza, de Madrid, adoptándose el acuerdo que a continuación se transcribe:

"Se da cuenta del expediente relativo al Proyecto de Reparcelación de la Manzana delimitada por las calles de Raimundo Fernández Villaverde, Ponzano, Maudes y Alenza, de Madrid, presentado por don Antonio García Fernández, en representación de la compañía mercantil "Raimundo Fernández Villaverde, S. A.", meditante escrito registrado de entrada en este Ministerio el 18 de mayo de 1979 con el número 2.368.

El expresado Proyecto de Reparcelación tiene por finalidad la ejecución del Plan Parcial de Reforma Interior del Antiguo Ensanche de Madrid, aprobado definitivamente por esta Comisión con fecha 22 de marzo de 1972, aprobándose igualmente como sistema de ejecución el de cesión de viales.

Por acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 23 de enero de 1975, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 15 de marzo de 1975, fue declarada en estado de reparcelación obligatoria la Manzana objeto del presente Proyecto.

Examinado el expediente se informa que la delimitación de la Manzana es correcta así como las parcelas que se incorporan a la reparcelación, encontrándose igualmente correctos los criterios con los que se han realizado las valoraciones tanto de las fincas aportadas como de las fincas a adjudicar, que se ajustan a las previsiones legales y reglamentarias, siendo, asimismo, correcta y acorde con

las determinaciones reglamentarias, la subrogación de los viales de dominio público anteriormente existentes por las superficies que para el dominio público municipal se cedan gratuitamente como consecuencia de la reparcelación. Asimismo se señala la existencia en la Manzana de diversas edificaciones de las cuales la correspondiente a la calle Alenza, número 26, consta de 29 apartamentos habitados y en régimen de división horizontal, cuya conservación se propone en el Proyecto, lo que acarrearía, cuando se edificar los solares colindantes con arreglo a la Ordenación aprobada, que dos viviendas por cada planta de las cinco que integran dicho edificio quedarían interiores, lo que pugnaría con la correspondiente Ordenanza de aplicación por lo que, como alternativa a la demolición y a fin de evitar el alto coste social y económico de la misma, procedería tramitar una modificación de los solares colindantes a dicha finca a fin de atemperar la conservación de la misma a las distancias y demás exigencias de las Ordenanzas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.5 del Reglamento de la ley del Area Metropolitana de Madrid, esta Comisión es competente para tramitar y aprobar la presente reparcelación, por estar afectados por la misma bienes municipales.

Que habiéndose aprobado con fecha 22 de marzo de 1972 el correspondiente Plan Parcial de Ordenación, así como el sistema de actuación de cesión de viales, y habiéndose declarado la Manzana en reparcelación obligatoria con fecha 23 de enero de 1975, le es de aplicación el presente expediente, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria tercera, apartado d), las disposiciones correspondientes de la ley del Suelo de 1956 y su Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

Visto el anterior informe se formula la correspondiente propuesta de acuerdo:

La Comisión Delegada acuerda, por unanimidad, aprobar inicialmente el Proyecto de referencia, sometiéndose el mismo a información pública y demás trámites del artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta publicación, quedará el expediente expuesto al público en este Organismo, pudiendo los interesados examinarlo y alegar, por escrito dirigido al Delegado del Gobierno en esta Comisión, dentro del plazo expresado, cuanto consideren oportuno en defensa de su derecho.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—
El Secretario general (Firmado).
(G. C.—10.591)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1979, acordó aprobar provisional y definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano y Normas sobre Uso del Suelo y Edificación, en el término municipal de Villavieja del Lozoya, promovido por la Dirección Técnica de Planeamiento Local de este Organismo, con estimación parcial de las alegaciones presentadas en la forma en que se recoge en el informe técnico unido al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—
El Secretario general (Firmado).
(G. C.—10.594)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1978, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación TESAMAVE, sobre los Polígonos P-13, 14 y 15 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de San Martín de la Vega.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 31 de octubre de 1979 se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—
El Secretario general (Firmado).
(G. C.—10.592) (O.—31.446)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1979, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización para terrenos comprendidos entre la carretera de Boadilla del Monte y la Casa de Campo, promovido por don Carlos Aguayo Sorria, en nombre y representación de "Meaques, S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—
El Secretario general (Firmado).
(G. C.—10.593) (O.—31.447)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1979, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial de los terrenos situados en la carretera de Aragón, número 396, kilómetro 9,400, promovido por "Inmobiliaria San Luis, S. A." y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo adoptarse, en la fase de ejecución del Plan las correspondientes medidas precautorias para evitar problemas que pudieran ocasionar las aguas de escorrentía en los predios colindantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—
El Secretario general (Firmado).
(G. C.—10.589) (O.—31.497)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Edeconsa".
Domicilio: Orense, 36, Madrid.
Clase de material a extraer: Aridos.
Metros cúbicos: 30.000.
Cauce: Río Jarama.
Tramo: De 1.571 metros, situado a 1.050 metros aguas arriba de la toma de doña Julia y termina a 521 metros aguas abajo de la citada toma, de acuerdo con el proyecto de limpieza y encauzamiento del río Jarama.

Término municipal: Ciempozuelos (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—180.093/79.)

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—
El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—10.586) (O.—31.443)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Eusebio Hernández Barbero, con domicilio en Colmenar del Arroyo (Madrid), calle Lechuga, número 6, solicita autorización para apertura de un pozo en zona de policía del arroyo Corralizo, en término municipal de Colmenar del Arroyo (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Colmenar del Arroyo o en esta Comisaría de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 100.251/79.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—
El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—10.587) (O.—31.444)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de instancias de los aspirantes a tomar parte en los concursos-oposición libre y restringido para proveer vacantes de Capataces de Cuadrilla y existentes en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué autorizada por resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de mayo de 1979 y publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 11 de agosto de 1979, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los citados concursos-oposición.

CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Admitidos

1. D. Antonio Moreno Campos.
2. — Manuel Antonio Rivero Dugo.

3. D. Miguel Cerrato Benítez.
4. — Manuel de la Cruz Gómez.
5. — Jaime Andreu Lozano.
6. — Marino Jerez Lillo.
7. — Luis Velasco Cardeña.
8. — Antonio Fernández Pousa.
9. — Luis García Sanz.
10. — Julián Hernán Blasco.
11. — Atanasio Corredor Corredor.
12. — Félix Suárez Fernández.
13. — Félix Hernando Ortega.
14. — Juan Antonio Posado Fernández.
15. — Fernando Gil Guerrero Gómez.
16. — Recaredo Suárez Fernández.
17. — Santos García Angel.
18. — Victorino Martín Esteban.
19. — Antonio Pavón Martín.
20. — José Francisco Parras Bravo.
21. — Martín Amores Manso.
22. — Jesús Martín Gonzalo.
23. — Diego Alejandro Pablos Benito.
24. — Mariano Navarro López.
25. — José Miguel Curto.
26. — Mariano Martín Azara.
27. — Serapio Lahoz Laudo.
28. — Emilio Gallardo Martín.

Excluidos

Ninguno.

Los opositores deberán presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad.

Los exámenes se celebrarán en la Sala de Subastas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (planta tercera) el día 22 de enero de 1980, a las diez de la mañana.

El opositor don Antonio Pavón Martín presentará en el momento del examen certificado de aptitud física expedido por Organismo de Sanidad Nacional.

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO

Admitidos

1. D. Antonio Moreno Campos.
2. — Francisco Javier Barcenilla Rodríguez.
3. — Santos Alonso Puente.
4. — José Arnáiz Hernando.
5. — Julián Hernán Blasco.
6. — Atanasio Corredor Corredor.
7. — José Francisco Parras Bravo.
8. — Victorino Martín Esteban.
9. — Diego Alejandro Pablos Benito.
10. — José Miguel Curto.

Excluidos

Ninguno.

Los opositores habrán de presentar en el momento del examen certificación justificativa de su antigüedad en la categoría de Caminero referida al 17 de septiembre de 1979.

Asimismo deberán presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad.

Los exámenes se celebrarán en la Sala de Subastas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (planta tercera) el día 15 de enero de 1980, a las diez de la mañana.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes de referencia estará constituido, según resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 25 de octubre de 1979, como sigue:

Presidente: Don Guillermo Fernández-Cuartero Pons, Ingeniero Jefe.
Vocales: Don Alberto Yanci Balzola, Ingeniero de Caminos, y don Vicente Pacheco Munuera, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Juan Garbí Hernández, del Cuerpo General Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—
El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—10.595) (O.—31.448)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial, Establecimiento de Beneficencia de la Excm. Diputación

Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:
 Mercedes Durán Calero.
 Encarnación García y Ruipérez.
 Lourdes Fernández González.
 Ana Isabel Gallego Redondo.
 María Antonia García Morales.
 Todas de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.
 Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.
 Madrid, a 17 de noviembre de 1979.
 El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).
 (G.—4.175)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID
 Sección de Industria

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.
 Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.
 Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:
 Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, a 380 KV. de tensión, doble circuito que se construirá con conductores de aluminio-acero de 546,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, apoyos torres metálicas tipo celosía, aislamiento por medio de cadenas de aisladores. Su longitud total será de 4 km., con origen en la actual línea de "Morata de Tajuña-San Sebastián de los Reyes" y su final en la subestación transformadora de "Loeches".
 Para protegerla contra las sobretensiones de origen atmosférico se dispondrán dos cables de tierra de acero galvanizado de 70 milímetros cuadrados de sección. La finalidad de esta línea será la de enlazar la subestación de "Loeches" con el anillo de interconexión a 380 KV. de alimentación a Madrid.
 Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.
 Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de tres meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.
 Madrid, 5 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).
 (G. C.—10.596) (O.—31.449)

las industrias siderometalúrgica, plástico, imprenta, textil, mobiliario y otros enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Génova, número 6, cuarta planta, el día 29 del actual, a las nueve treinta horas.
 En la Secretaría Técnica, Asuntos Generales (sexta planta), de la citada Tesorería se facilitará pliego de condiciones, relación de bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser examinados.
 Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Tesorero territorial (Firmado).
 (G. C.—10.678) (O.—31.516)

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL
MADRID
 NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado Territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.
 Por la presente hace saber a la empresa Pedro Pérez Corrales ("Transportes Merpe"), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 777/1979, por un importe de 5.000 pesetas.
 (G. C.—10.585-1)

Por la presente hace saber a la empresa Davir Pura Areitio, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.087/79, por un importe de 5.000 pesetas.
 (G. C.—10.585-2)

Por la presente hace saber a la empresa "Azarola y Cia.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.730/76, por un importe de 2.500 pesetas.
 (G. C.—10.585-3)

Por la presente hace saber a la empresa "Cire Films, S. L.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 5.828/76, por un importe de 5.500 pesetas.
 ((G. C.—10.585-4)

Por la presente hace saber a la empresa Antonio García Bustamante, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 9.121/76, por un importe de 6.000 pesetas.
 (G. C.—10.585-5)

Por la presente hace saber a la empresa José Espejo Jiménez, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 9.289/76, por un importe de 15.000 pesetas.
 Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.
 Madrid, a 25 de octubre de 1979.—Por el Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).
 (G. C.—10.585-6)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID
 E D I C T O

Por medio del presente se hace saber: Que se hallan depositados en los locales habilitados por esta Administración Principal de Aduanas de Madrid, afectos al pago de sanciones impuestas por aplicación de la ley de Importación Temporal de Automóviles, los vehículos que a continuación se relacionan, con sus números respectivos de expedientes, cuyos propietarios son desconocidos, o no se tiene constancia de su domicilio, a los cuales

y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos, para las reclamaciones económico-administrativas, se da el plazo improrrogable de quince días, a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación para que comparezcan en esta Administración Principal de Aduanas, sita en plaza del Campillo del Mundo Nuevo, número 3, con el fin de justificar sus derechos y proceder al pago de la sanción impuesta.
 Transcurrido dicho plazo se tendrán por decaídos de sus derechos a los interesados, instruyéndose los correspondientes expedientes de abandono de los automóviles afectados a favor de la Hacienda Pública, los cuales serán vendidos en pública subasta conforme a la legislación vigente.

- Número expediente L. I. T. A.—Marca.—Matricula.—Sanción
- 782/77. — Rambles Javelin. — CFD-336.—4.500 pesetas.
 - 229/78. — Opel Rekord. — D-ZM-69. 51.000 pesetas.
 - 387/78. — Simca Matra. — RO-8466-Roma. — 30.000 pesetas.
 - 497/78. — Ford Cortina. — 5-M-5630. 1.500 pesetas.
 - 621/79. — Fiat 124. — 6653-QM-30. 6.000 pesetas.
 - 711/78. — Volkswagen. — VLM-261-M. 3.000 pesetas.
 - 968/78. — Ford Cortina. — SH-1508. 1.800 pesetas.
 - 24/79. — Volkswagen Furgoneta. — ZJ-33-29. — 60.000 pesetas.
 - 215/79. — Fiat 128. — 7-M-4140. — 54.000 pesetas.
 - 346/79. — Peugeot. — CTH-754. — 1.800 pesetas.
 - 390/79. — Ford 100 Furgoneta. — Chasis K-B71MS11035.—1.800 pesetas.
 - 391/79. — Citroën GS. — Sin matrícula. — 1.800 pesetas.
 - 448/79. — Jaguar. — 01604-B-76. — 1.800 pesetas.
 - 466/79. — Volkswagen. — 663-Z-5429. 1.800 pesetas.
 - 497/79. — Fiat 128. — TI-93671. — 1.800 pesetas.
 - 508/79. — Mazda 929. — GE-16655. 1.800 pesetas.
 - 551/79. — Datsun 180 B. — GYT-900-N. — 1.800 pesetas.
 - 552/79. — Volkswagen. — 7-M-0043. 1.800 pesetas.
 - 553/79. — Triumph. — MCA-556-F. 1.800 pesetas.
 - 564/79. — Citroën GS. — 1119-QR-51. 1.800 pesetas.
 - 583/79. — B. M. W.-1.600. — Chasis 1854400. — 1.800 pesetas.
 - 584/79. — Citroën. — 206-HX-MNY. 1.800 pesetas.
 - 585/79. — Peugeot 204. — Chasis 6605329. — 1.800 pesetas.
 - 586/79. — Ford Capri. — 8-M-3760. — 1.800 pesetas.
 - 587/79. — Opel. — 6-M-8324. — 1.800 pesetas.
 - 593/79. — Opel Kadette. — Chasis 911738150. — 1.800 pesetas.
 - 595/79. — Peugeot 504. — 705387-78. 1.800 pesetas.
 - 596/79. — Vauxhall. — AG-0490-G. — 1.500 pesetas.
- Asimismo se notifica a los interesados que si de la venta en pública subasta no se alcanzase a cubrir el total de la sanción impuesta, se procederá al cobro de la misma por vía de apremio. Esta notificación se extiende a todos cuantos resulten ser propietarios de los vehículos relacionados.
 Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Administrador (Firmado).
 (G. C.—10.607)

AYUNTAMIENTOS
 TORREJON DE VELASCO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la contratación directa de las obras de pavimentación de las vías públicas de esta población, comprendidas en la segunda fase del Plan de Cooperación Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1976-77, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977,

de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:
 a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.
 b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
 Torrejón de Velasco, a 17 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—10.566) (O.—31.499)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número 2, mediante utilización de superávit y transferencias de otras partidas del Presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, prórroga del ejercicio anterior.
 Los interesados legítimos que se mencionan en el artículo 683 del citado texto legal y conforme con las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:
 a) Plazo de admisión: El ya indicado.
 b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
 Torrejón de Velasco, a 17 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—10.567) (O.—31.500)

ALCORCON
 Don Luis Arroyo Arroyo solicita autorización para instalar consulta de practicante, en la calle de Cáceres, número 23, bajo C.
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 5 de noviembre de 1979.—El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—10.641) (O.—31.480)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Francisco Díaz Márquez ha solicitado licencia para instalar enseñanza (formación profesional primero y segundo grado), en la calle Virgen de Iciar, 17.
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 En Alcorcón, a 3 de noviembre de 1979.—El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—10.472) (O.—31.373)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Anacleto Rincón Hinojosa ha solicitado licencia para instalar peluquería de señoras y caballeros, en la calle de Camorro, número 8, bajo.
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 En Alcorcón, a 5 de noviembre de 1979.—El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—10.462) (O.—31.481)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
 SUBASTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS
 La Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Madrid convoca subasta para la enajenación de bienes propios de

José Luis Cristóbal Casas ha solicitado licencia para instalar carnicería-salchichería, en la calle del Monte, número 1 (galería Mayesi), puesto 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de noviembre de 1979.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—10.644) (O.—31.483)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Antonio Alvarez Gallego ha solicitado licencia para instalar taller de carpintería de madera, en la calle de La Luna, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 8 de noviembre de 1979.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—10.643) (O.—31.482)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Carnicería-salchichería. Emplazada: Plaza de Ondarreta, con vuelta a la calle de Vergara, 48. Propiedad: Don Eustaquio Carlos Navas Iruela.

Lo que se hace haber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 7 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.475) (O.—31.376)

VELILLA DE SAN ANTONIO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Paraiso Jaime ha solicitado licencia para instalar taller de marroquinería (plástico y piel transformación).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Velilla de San Antonio, a 8 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.510) (O.—31.394)

LOS MOLINOS

Aprobado inicialmente por la Corporación Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de noviembre de 1979, el Proyecto de urbanización promovido por don Dionisio Alonso Martín, de la supermanzana A del Polígono 2, manzana 1-1, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a efectos de estudio y reclamaciones, de acuerdo con el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo. Los Molinos, a 7 de noviembre de 1979. El Alcalde, Jesús Pérez. (G. C.—10.476) (O.—31.377)

Anuncio de subasta de pastos

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones técnico-facultativas formados por ICONA para los aprovechamientos a realizar en el año 1980 en el monte propiedad de este Ayuntamiento, dichos pliegos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y en el Servicio Provincial del ICONA en Madrid (calle del General Sanjurjo, 47), a fin de que en el término legal de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados y presentarse contra los mismos los reparos que se estimen oportunos.

Transcurrido que sea el citado plazo sin haberse formulado reclamación, se anuncia la celebración de la pública subasta que a continuación se detalla, la cual tendrá lugar al siguiente día hábil de cumplirse el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del aquel en que hayan transcurrido los ocho días de exposición de los pliegos de condiciones.

La subasta que se anuncia se celebrará en este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones, en acto público, ante la mesa de subasta constituida en legal forma, según determina la ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Subasta, a las doce horas, aprovechamiento de pastos del monte número del C. U. P. 40, elenco número M-3057, por el tipo mínimo de 232.512 pesetas. Todo el monte excepto la zona repoblada a partir del año 1975, para 452 cabezas de vacuno y ocho de mayor.

El aprovechamiento comenzará el primero de enero y terminará en 31 de diciembre de 1980.

Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico-facultativas (resolución de 24 de abril de 1975, "Boletín Oficial del Estado" de 21 de agosto de 1975) y en el pliego general de pastos (resolución del Director del ICONA de 23 de junio de 1977).

Garantía provisional: El 2 por 100 del precio de tasación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación definitiva.

Presentación de pliegos: Se presentarán en este Ayuntamiento, en la Secretaría General, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, hasta las catorce horas, desde el siguiente hábil de la publicación hasta el anterior también hábil de la celebración de la subasta.

Será requisito previo para poder tomar parte en la subasta anunciada el haber constituido el depósito de la fianza provisional.

El adjudicatario queda obligado de abonar al ICONA las tasas reglamentarias derivadas de este aprovechamiento.

El modelo de proposición será facilitado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Molinos, a 7 de noviembre de 1979. El Alcalde, Jesús Pérez. (G. C.—10.477) (O.—31.378)

COLMENAR VIEJO

Don Luis Serrano Berrocal solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación y almacenaje de piensos compuestos, en la Zona Artesana y de Talleres, parcela número 3, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 12 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.500) (O.—31.384)

BECERRIL DE LA SIERRA

En la Secretaría del Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local y artículo segundo del Real Decreto 2159/1979, de 3 de agosto, se halla expuesto al público el expediente de habilitación de crédito del Presupuesto ordinario, prorrogado para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo corporativo de fecha 12 de noviembre de 1979.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme con las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 14 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.527) (O.—31.412)

Aprobado por este Ayuntamiento, con fecha 12 de noviembre del corriente año, los pliegos de condiciones que han de regir de base para el arriendo de los pastos de los montes propiedad de este Ayuntamiento, "Dehesa del Berrocal", "Gargantilla" y "Alto del Hilo", durante el año 1980, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días para oír las reclamaciones que se crean oportunas.

Becerril de la Sierra, a 14 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.528) (O.—31.413)

COLLADO VILLALBA

Para general conocimiento se hace saber, que el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta pública en segunda convocatoria para la adjudicación de cuatro puestos del mercado municipal de esta localidad, el punto segundo quedará redactado en la siguiente forma, por haberse cometido un error involuntario:

2.º Tipo de licitación: El mínimo de licitación se establece en 500.000 pesetas para cada uno de los puestos números 18 y 23 (en lugar de 50.000 pesetas como figura en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 266, correspondiente al día 8 de noviembre de 1979).

Collado Villalba, a 14 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.531) (O.—31.416)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Indocasa Inmobiliaria, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en V. Independencia, 30, bloque IV.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.532) (O.—31.417)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Indocasa Inmobiliaria, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en Valdealfuentes, 30 bloque I.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.533) (O.—31.418)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Indocasa Inmobiliaria, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en Independencia, 34, bloque VI.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.534) (O.—31.419)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Indocasa Inmobiliaria, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en Independencia, 26, bloque II.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.535) (O.—31.420)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Indocasa Inmobiliaria, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en avenida Independencia, 30, bloque IV.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.536) (O.—31.421)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Indocasa Inmobiliaria, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en Independencia, 34, bloque VI.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.540) (O.—31.425)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Indocasa Inmobiliaria, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en Independencia, 32, bloque IV.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.541) (O.—31.426)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Indocasa Inmobiliaria, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en Valdealfuentes, 30, bloque I.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.542) (O.—31.427)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Indocasa Inmobiliaria, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en Independencia, 32, bloque V.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de noviembre de 1979. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.543) (O.—31.428)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Indocasa Inmobiliaria, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en Independencia, 26, bloque II.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de noviembre de 1979. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.544) (O.—31.429)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Indocasa Inmobiliaria, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en Independencia, 28, bloque III.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de noviembre de 1979. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.545) (O.—31.430)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Indocasa Inmobiliaria, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en Independencia, 28, bloque III.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de noviembre de 1979. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.546) (O.—31.431)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Martos Quesada ha solicitado licencia para instalar venta menor de productos lácteos, en la calle de Valencia de Don Juan, 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de noviembre de 1979. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.537) (O.—31.422)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Gregorio García Herrero ha solicitado licencia para instalar venta de confecciones, en la calle de Mercedes Izquierdo, 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de noviembre de 1979. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.538) (O.—31.423)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Hogar Ancianos Virgen de la Esperanza" ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo, en la plaza de la Iglesia, 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de noviembre de 1979. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.539) (O.—31.424)

CERCEDILLA

Annuncio de subasta de pastos

Este excelentísimo Ayuntamiento, previa autorización del ICONA, ha acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento de los pastos, correspondientes al año forestal de 1980, de las fincas siguientes:

A las diez horas, finca "Pinar y Agregados", por el precio base de 155.000 pesetas.—Fianza provisional, 6.200 pesetas.

A las diez y quince horas, finca "Prado Robregordo", por el precio base de 10.000 pesetas. — Fianza provisional, 400 pesetas.

A las diez treinta horas, finca "Pinar Baldío", por el precio base de 126.000 pesetas.—Fianza provisional, 5.040 pesetas.

A las diez cuarenta y cinco horas, finca "Dehesa de la Golondrina y Mesa" (trimestral), por el precio base de 110.000 pesetas.—Fianza provisional, 4.400 pesetas.

A las once horas, finca "Dehesa de la Golondrina y Mesa" (anual), por el precio base de 125.000 pesetas.—Fianza provisional, 5.000 pesetas.

A las once y quince horas, finca "Prado Regidor", por el precio base de pesetas 20.160. — Fianza provisional, 806 pesetas.

A las once treinta horas, finca "Prado Majaserrano", por el precio base de pesetas 12.500. — Fianza provisional, 500 pesetas.

A las once cuarenta y cinco horas, finca "Mata del Vadillo", por el precio base de 8.694 pesetas. — Fianza provisional, 347 pesetas.

A las doce horas, finca "Cerca Hojarasca", por el precio base de 7.000 pesetas.—Fianza provisional, 280 pesetas.

Los aprovechamientos comenzarán en primero de enero y terminarán en 31 de diciembre de 1980, excepto el de la "Dehesa Golondrina y Mesa" (trimestral), que empezará en primero de julio y finalizará el 30 de septiembre de 1980.

Pliego de condiciones facultativas. — Regirán los aprobados últimamente por el ICONA, publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid números 134 y 138, de fechas 6 y 11 de junio de 1975, respectivamente.

Pliego de condiciones económico-administrativas.—Los aprobados por este excelentísimo Ayuntamiento, que se encuentran a disposición de los presuntos licitadores.

Garantía provisional.—El 4 por 100 de los precios de tasación.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 de los precios de adjudicación definitiva.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, hasta las catorce horas, durante todos los días laborables, desde el siguiente hábil de la publicación, hasta el anterior, también hábil, de la celebración de las subastas.

Apertura de plicas.—Las subastas se celebrarán en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la hora que para cada una se indica, del día laborable siguiente del que hayan transcurrido los ocho días hábiles primeros de exposición, sin reclamaciones, más los veinte días, también hábiles, siguientes al de la inserción del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concorra en nombre de otra persona o entidad, presentará poder notarial, debidamente bastanteado, a su costa, por Letrado con ejercicio en la provincia.

Gastos a cargo del adjudicatario. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen derivados de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, y con los sellos municipales y mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, natural de, vecino de, con domicilio en en representación de, según acredita con, entera del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, para la subasta de los pastos de la finca, durante el año forestal de 1980, ofrece por los mismos la cantidad de (en letra y número) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones se consignan en los respectivos pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, a 8 de noviembre de 1979. El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage. (G. C.—10.547) (O.—31.432)

Annuncio de subasta de maderas

Este excelentísimo Ayuntamiento, previa autorización del ICONA, tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de las maderas de seis lotes del monte número 32, "Pinar y Agregados", de las pertenencias de Cercedilla, y un lote del monte número 33, "Pinar Baldío", de las pertenencias de Cercedilla y Navacerrada, correspondientes al año forestal de 1980.

Pliegos de condiciones facultativas. — Regirán los de condiciones generales y especiales, confeccionados por el ICONA y publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid números 134 y 138, de fechas 6 y 11 de junio de 1975, respectivamente.

Pliegos de condiciones económico-administrativas.—Los aprobados por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre anterior, que se encuentran a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría.

Garantía provisional.—El 4 por 100 de los precios de tasación.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 de los precios de adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, hasta las catorce horas, durante todos los días laborables, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — Las subastas se celebrarán en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la hora que para cada una se indica, del día laborable siguiente del que hayan transcurrido los ocho días primeros del período de exposición, sin reclamaciones, más los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial. Los días se entenderán todos hábiles.

Segunda subasta.—Si por cualquier circunstancia quedaran desiertas las primeras subastas, se celebrará una segunda, transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, del de la celebración de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo el mismo tipo de tasación.

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, carnet de empresa con responsabilidad y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concorra en nombre de otra persona o entidad, presentará poder notarial, debidamente bastanteado, a su costa, por Letrado con ejercicio en la provincia.

Gastos a cargo del adjudicatario. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones al ICONA y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, y con los sellos municipales y mutuales establecidos, se ajustará al siguiente modelo:

Don, de años, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en posesión del certificado profesional de la madera, por sí, o en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, en el monte, de las pertenencias de, ofrece por el lote número la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares de cada lote

"Pinar y Agregados": Lote 1.º: Consta de 600 pinos, con 650 m. c.—Precio base, 2.112.500 pesetas. Fianza provisional, 84.500 pesetas.—Hora de la subasta, las doce treinta.

Lote 2.º: 1.007 pinos, con 880 m. c.—Precio base, 2.860.000 pesetas.—Fianza provisional, 114.400 pesetas.— Hora de la subasta, las doce cuarenta y cinco.

Lote 3.º: 1.025 pinos, con 1.200 m. c.— Precio base, 3.900.000 pesetas. — Fianza provisional, 156.000 pesetas.— Hora de la subasta, las trece.

Lote 4.º: 505 pinos, con 605 m. c.— Precio base, 1.694.000 pesetas. — Fianza provisional, 67.760 pesetas.— Hora de la subasta, las trece quince.

Lote 5.º: 586 pinos, con 700 m. c.— Precio base, 1.960.000 pesetas.— Fianza provisional, 78.400 pesetas. — Hora de la subasta, las trece treinta.

Lote 6.º: 631 pinos, con 765 m. c.— Precio base, 2.142.000 pesetas. — Fianza provisional, 85.680 pesetas.

"Pinar Baldío": Lote único: 515 pinos, con 725 m. c.— Precio base, 2.900.000 pesetas.— Fianza provisional, 116.000 pesetas.

Cercedilla, a 9 de noviembre de 1979. El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage. (G. C.—10.548) (O.—31.433)

TORREJON DE ARDOZ

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificaciones de crédito del Presupuesto ordinario, para el segundo semestre del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de noviembre de 1979.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.549) (O.—31.434)

PEDREZUELA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de cesión gratuita de terrenos

improductivos a favor de "Asociación de Tutores Discapacitados Adultos", reconocidos, de Madrid, por una extensión de diez mil metros cuadrados, al pago de San Roque, que linda: al Norte, Este y Oeste, con terrenos municipales, y al Sur, con carretera de las Cuestas.

En cuyo terreno serán construídos edificios para servicios generales de la Asociación, talleres de ocupación, garaje y almacén, así como viviendas para los deficientes y para el personal técnico, con campos de deportes, etc.

Se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
- Presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Pedruzuela, a 8 de noviembre de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.550) (O.—31.435)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 4.213 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Enrique Martí Herrero, con domicilio en la calle de Azucenas, número 67.

Una máquina combinada para madera, marca "Cms Supa", con motor de 3 HP. Tasada en la cantidad de 62.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.740)

Expediente número 4.318 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Pérez Aceitero, con domicilio en la calle de Ferraz, número 16, en Alcalá de Henares (Madrid).

Un televisor marca "Askar", de 21 pulgadas, con UHF.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en skay de color crema.

Un mueble-librería en madera, de 2,20 por 2,10 metros, aproximado, con cuatro puertas y cuatro cajones en la parte baja y dos puertas correderas de cristal, bar y dos huecos en la parte alta.

Una lavadora automática, marca "Otsein", de cinco kilogramos.

Un frigorífico marca "Edesa", de 150 litros.

Tasado todo ello en la cantidad de 64.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Rosario Manjavacas Escribano, esposa del apremiado.

(C.—1.741)

Expediente número 1.306 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julián Galán Pérez, con domicilio en la calle de Salvador, número 16, en Getafe (Madrid).

Una máquina combinada "Labra" grueso, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado.

Una tupi eléctrica, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado.

Una máquina sierra de cinta, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado.

Tasado todo ello en la cantidad de 90.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.742)

Expediente número 1.998 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Herrero Rubio, con domicilio en la calle de María Juana, número 37.

Una máquina para la madera, combinada, marca "Blinduri", modelo 35-F, en perfecto estado.

Una sierra de cinta, de 0,70 metros, marca "Sierras Alavesas", número 4.365, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 136.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Carmen Rules, esposa del apremiado.

(C.—1.743)

Expediente número 6.864 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Monzón Trasobares, con domicilio en la calle del Generalísimo, número 12, en Aranjuez (Madrid).

Cinco aparatos (grupos) de soldadura eléctrica, marca "Ansa", de 350 amperes. Una máquina de taladrar, sin marca ni número visible, de columna, de 30 milímetros, de cuatro velocidades.

Una máquina de taladrar, marca "Hedisa", de 14 milímetros, de cinco velocidades, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 67.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Monzón, hijo del apremiado.

(C.—1.744)

Expediente número 1.639 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Imper-K, S. A.", subrogada "Verusa, S. A.", con domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, número 2.

Tres mesas de despacho, una grande y dos pequeñas, metálicas, con tapa de formica y dos cajones laterales.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 120 espacios.

Dos sillones y cuatro sillas. Quinientos metros de andamios, tipo "Mexa", tubulares, con sus accesorios completos.

Tasado todo ello en la cantidad de 41.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Anastasio Ruiz Martínez.

(B.—1.745)

Expediente número 2.635 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Félix Sánchez Ovilo, con domicilio en la calle de Julia Solá, número 7.

Una máquina combinada, compuesta de labra, sierra de disco y broca, modelo pequeño, sin marca ni número visible.

Una sierra de cinta marca "Centaur" modelo 600-ST, de 0,60 metros de diámetro, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina combinada, modelo SCM, C-35, marca "L'Invincible", compuesta de sierra de disco, labra y broca, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 113.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Vaquera Cordero, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.746)

Expediente número 6.123 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Benigno Moreno Alvarez, con domicilio en la calle de Caunedo, número 29.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Olivetti", modelo Studio-46, de 120 espacios.

Un compresor marca "Leiger", con motor eléctrico de 1 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.747)

Expediente número 2.473 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tecisa", con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 18, en Majadahonda (Madrid).

Una máquina de escribir eléctrica "IBM", modelo Ejecutivo, n.º 354248864, de 95 espacios.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olympia", de 190 espacios, número 21.089.

Tasado todo ello en la cantidad de 54.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Gutiérrez Maeso.

(C.—1.748)

Expediente número 211 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Narba", con domicilio en la calle de León, número 2, en Fuenlabrada (Madrid).

Dos carrocerías cortas, "Marbino".

Una carrocería larga, "Marbino".

Dos asientos "Marbino".

Dos capó "Marbino".

Dos espolier "Seat-1.430", "Narba".

Dos espolier trasero, "Seat-1.430".

Dos espolier "Seat-127", "Narba".

Dos espolier trasero, "Seat-127".

Un espolier "124 Aport", trasero.

Dos espolier "Renault-5".

Un espolier trasero, "Renault-5".

Un espolier Elev. de "Renault-5".

Un espolier "Simca-1.000".

Un espolier "Simca-1.200".

Una encimera.

Un fregadero, tipo "Teka".

Tres cubetas diversas medidas.

Una celosía de adorno.

Tres cubetas diversas medidas.

Un asiento de "Kart".

Un oído "Ventilex".

Un sombrero "Ventilex".

Un ciclón "T. Ebro".

Una clasificadora.

Un espolier "Seat-124 Sport".

Tasado todo ello en la cantidad de 385.100 pesetas, siendo el depositario judicial don Germán Baschwitz Gómez.

(C.—1.749)

Expediente número 1.568 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Diego Iglesias Soriano, con domicilio en la calle del Mármol, número 21, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Una lavadora marca "Zanussi", modelo Super-55, en perfecto estado.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizado en skay de color marrón.

Un televisor marca "Werner", de 24 pulgadas, modelo W-76/B, en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Marconi", modelo Chiller, en perfecto estado.

Una cocina marca "Benavent", modelo 138, de tres fuegos y horno, en perfecto estado.

Un tocadiscos marca "Bettor", modelo 210-S, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 60.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.750)

Expediente número 3.216 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Rodríguez Asenjo, con domicilio en la calle de Girasol, número 7.

Un televisor marca "Inter", de 20 pulgadas, con UHF, de último modelo (en color), en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado en la cantidad de 50.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.751)

Expediente número 3.306 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Expósito Rivilla, con domicilio en el paseo de Casilla, número 31, en Alcorcón (Madrid).

Una prensa de volante, marca "Cuadrado", eléctrica, sin número visible, pintada en color verde, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Repex", número 1.729, a 220 V., en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un taladro de columna montado sobre bancada, marca "JH", con motor eléctrico acoplado, con paso de brocas de hasta 14 mm., sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de cortar perfiles, marca "GKA" (G. K.), con motor eléctrico acoplado, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina cortadora de perfiles, con motor eléctrico acoplado, número 62.349, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina calculadora, marca "Olivetti", modelo divi-suma-26, IVEA, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 120 espacios, modelo Lexicon 80, número 1104262, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 218.000 pesetas, siendo el depositario judicial don César Jiménez Veiga.

(C.—1.752)

Expediente número 3.378 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Sagitario Sport, S. A.", con domicilio en la calle de Suero de Quiñones, número 32.

Dos dumpers, modelo "Ausa", Mil-D, motor a gas-oil de 10 CV, de 1.000 kilogramos de carga, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 130.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Enrique Gil Martín.

(C.—1.753)

Expediente número 3.889 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Bonifacio Herrero Avila ("Hamsa"), con domicilio en la calle de Juan de Austria, número 15.

Una librería de estilo inglés, de 3,40 por 2,20 por 0,40, aproximado, con cinco cajones y cinco puertas en la parte baja y tres puertas con cristales, cuatro puertas, bar y un cajón de cinco huecos en la parte alta.

Un tresillo de madera de tres plazas, de buena calidad, tapizado en color rojo de terciopelo.

Un comedor, compuesto de mesa ovalada de 1,50 metros y seis sillas, tapizadas en terciopelo rojo y respaldo de rejilla.

Una mesa de centro, metálica, con dos tapas de cristal, de 1 por 0,50 por 0,40.

Un mueble-bar de 2,20 por 1,35 por 1, tapizado en color rojo y blanco con posapié en la base.

Dos banquetas en color rojo y negro.

Una lámpara metálica con seis brazos.

Tasado todo ello en la cantidad de 58.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Antonia Lechón López, esposa del apremiado.

(C.—1.754)

Expediente número 4.056 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Rodríguez Asenjo, con domicilio en avenida Donostiarra, número 3.

Una máquina registradora, eléctrica, con un registro de 9.999 pesetas, marca "Regna".

Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.755)

Expediente número 4.513 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco E. Perruca Macías, con domicilio en la calle de Camino de Horcajuelo, s/n., en Belmonte de Tajo (Madrid).

Cuatro aserradoras de mármol, eléctricas, de 1,8 por 3 metros, de mesa, con motor de 25 HP y bomba de elevación de agua y arenas.

Dos pulidoras de mármol, sin marca, con motor eléctrico de unos 4 HP.
Una cortadora de mármol, de disco, "Rodon", con motor eléctrico de 10 HP.
Una cortadora de mármol, de disco, "Antequera", con motor eléctrico de 6 HP.

Un compresor de aire "ABC", para 15 atmósferas.

Tasado todo ello en la cantidad de 799.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Andrés Cano, encargado de la empresa apremiada.

(C.—1.755 bis)

Expediente número 4.592 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Amador Valdés Guerra, con domicilio en la avenida de Daroca, número 11.

Dos pulidoras de mármol, marca "Marsan", de 1,80 metros de tijera de brazo, con motor de 3 HP.

Un compresor de aire, marca "Marsan", con motor de 10 HP, de seis atmósferas.

Un disco de cortar piedra, marca "Marsan", con base de 2 por 1 metros, de doble carro, con motor de 10 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 40.600 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.756)

Expediente número 4.728 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Restaurante Azul", con domicilio en la calle de Libertad, número 13.

Una cafetera exprés de dos portas, marca "Gaggia", modelo Braun, en acero inoxidable, en buen estado.

Tasada en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Manuel González Barrenechea, propietario de la empresa apremiada.

(C.—1.756 bis)

Expediente número 4.962 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Luque del Pozo, con domicilio en la calle de Virgen del Val, bloque 23, planta 13 B, en Alcalá de Henares (Madrid).

Un televisor marca "Sear's", de pantalla negra, con UHF.

Una lavadora automática, marca "Zanussi", de cinco kilogramos.

Un frigorífico marca "Fagor", modelo "Weu-Still".

Un tresillo capitoné, de tres plazas, tapizado en iberpiel de color corinto.

Una mesa metálica, de televisión.

Una lámpara metálica de cinco brazos.

Una secadora centrifugadora, marca "Crolls", de cinco kilogramos.

Tasado todo ello en la cantidad de 31.300 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.757)

Expediente número 6.903 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eremia Monje López, con domicilio en la avenida de Aragón, número 33.

Dos grupos de soldadura eléctrica, "Seo".

Tres equipos de oxiacorte, "Seo".

Tasado todo ello en la cantidad de 81.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Borreda Canals.

(C.—1.758)

Expediente número 1.915 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Moreno Arribas, con domicilio en la calle de Islas Galápagos, número 3.

Un televisor marca "Vanguard", con pantalla de 21 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de unos 250 litros de capacidad, de una sola puerta, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una lavadora automática, marca "Zanussi", modelo SL-50, de cinco kilos de

capacidad, en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 33.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.759)

Expediente número 2.164 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Julsan, S. L.", con domicilio en la calle de Santo Domingo, número 3, en Alcorcón (Madrid).

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Línea 90, de 150 espacios.

Una máquina divi-suma, marca "Olivetti", eléctrica, con número 578.325.

Un mueble librería de madera, de 2,20 por 2,10 por 0,40 metros, aproximado, con seis cajones y dos puertas en la parte baja, cinco huecos y cuatro puertas en la parte alta, forrados en formica.

Una mesa de despacho, de madera, con tablero irregular, con tres cajones a cada lado, de 1,70 por 0,75, aproximado.

Una mesita auxiliar para máquina de escribir, con tapa de formica y estructura de hierro.

Una mesa igual a la anterior.

Una mesa de despacho, de 1,30 por 0,50, con tres cajones a cada lado.

Tasado todo ello en la cantidad de 84.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julio Mondéjar Molina, socio del apremiado.

(C.—1.760)

Expediente número 2.339 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Asunción Rojo Ferrero, con domicilio en la calle de la Montera, número 39.

Una máquina tricosa, marca "Fugarma", de 0,80 metros, eléctrica, sin número visible.

Tasada en la cantidad de 82.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—1.761)

Expediente número 4.471 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Industrias J.F.R.S.A.", con domicilio en la calle de Pirotecnia, sin número, en Vicálvaro (Madrid).

Una fotocopiadora de planos, marca "Rucapi", modelo 360.

Una fotocopiadora, marca "Apeco", modelo Ajjal, Super-Star II.

Una máquina dobladora de cilindros, marca "Ajjal", eléctrica, con motor de 4 HP, sin número visible.

Un torno marca "Tor", de dos metros entre puntos, con motor de 6 HP, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 170.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Cruz Cantalapietra, jefe del taller de la empresa apremiada.

(C.—1.762)

Expediente número 4.794 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Sánchez Gago, con domicilio en la calle del Teniente Muñoz Díaz, número 7.

Una cafetera marca "Solery", exprés, de dos portas.

Tasada en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.763)

Expediente número 6.431 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Grapopulasa", con domicilio en la calle de Tucán, número 36.

Una guillotina marca "Orper Perfecta", automática, de 150 de luz de corte, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 200.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Fernández Pascual, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.764)

Expediente número 7.827 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de

cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Suárez Alonso, con domicilio en la calle de Tenerife, número 23.

Una máquina envasadora eléctrica, marca "Vimar", con motor de 1,5 HP, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 48.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.765)

Expediente número 8.268 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Barade, S. L.", con domicilio en la calle de Eugenia de Montijo, número 106.

Una sierra circular de carro con plataforma transportadora, marca "Kamro", con motor de 7 HP., en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 230.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Morales Serrano, con domicilio en la calle Eugenia de Montijo, número 106.

(C.—1.766)

Expediente número 8.791 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Víctor Manuel Pérez Ayllón, con domicilio en la calle de Isaac Jiménez, número 9.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", de 100 espacios, modelo Línea 88, sin número visible.

Una máquina de sumar, eléctrica, número 583.389, marca "Olivetti", modelo Resti-suma.

Un compresor marca "Arisa", de 12 atmósferas, de 1/2 HP., sin número visible.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Félix", de un solo equipo.

Una grúa L, marca "Estira Pover", hidráulica, para sacar motores de coches y estirar la chapa de las carrocerías.

Tasado todo ello en la cantidad de 133.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pedro González Suárez, encargado de la empresa apremiada.

(C.—1.767)

Expediente número 9.085 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Prototipos Industriales, Sociedad Anónima", con domicilio en el Polígono Industrial 2, parcela 2, en Móstoles (Madrid).

Una prensa marca "Guillén", de 100 toneladas, con motor eléctrico acoplado.

Una prensa manual, marca "Jujole", de 25 toneladas.

Un torno paralelo de un metro de entre puntos, aproximadamente, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado.

Una prensa hidráulica de 25 toneladas, marca "Anfer".

Dos tornos marcas "Browncharpe", con sus respectivos motores eléctricos acoplados.

Tasado todo ello en la cantidad de 195.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pablo Bermejo Alcázar, director de la empresa apremiada.

(C.—1.768)

Expediente número 10.007 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María Teresa Pardiñas Arribas, con domicilio en la calle de Santísima Trinidad, número 7.

Una máquina "Cutting", con motor de 3 HP, en perfecto estado.

Una máquina plegadora de un metro de luces, marca "Allal".

Una cizalla manual, marca "Larrumbe", en perfecto estado.

Una máquina de taladrar, de columna, eléctrica, hasta 16 mm.

Un motor de ventilación, marca "Taf".

Un compresor marca "Samui", en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 68.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Pardiñas Ramos.

(C.—1.769)

Expediente número 11.096 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Fertilizantes Líquidos Español-

les, S. A.", con domicilio en la calle de la Princesa, número 1.

Un reactor químico, sin marca visible, para fabricación de abonos, con dos motores eléctricos acoplados de 1,5 HP, en regular uso.

Tasado en la cantidad de 75.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Bautista Chillón, jefe de administración de la empresa apremiada.

(C.—1.770)

Expediente número 11.486 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Cruz Zafra, con domicilio en la calle de Athos, número 29.

Varias herramientas manuales de las usadas en talleres mecánicos, de distintos calibres, consistentes en llaves, martillos, mordazas, tenazas, alicates, etc.

Dos gatos de los usados en talleres de chapistería, marcas "Agiri-2", en buen uso.

Un compresor con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP., marca "Ingersoll-Ranz".

Dos gatos de taller, marca "Culmen".

Un gato denominado "Ele".

Tasado todo ello en la cantidad de 90.000 pesetas, siendo su depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.771)

Expediente número 11.882 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eduardo Sánchez Pérez, con domicilio en la calle de Apolonio Morales, número 6.

Una caja registradora, marca "Sueda".

Una lavadora superautomática, marca "Sear's".

Tasado todo ello en la cantidad de 67.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.772)

Expediente número 12.137 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José García Carrasco, con domicilio en la calle de Limoneros, número 24.

Una mesa de despacho en madera, la tapa forrada en cuero color negro, con cuatro cajones al lado izquierdo, en buen estado.

Un fichero metálico con dos cajones pequeños y tres grandes, en buen estado.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 125 espacios, en perfecto estado.

Una calculadora eléctrica, marca "Canon", modelo Canola, con número M. P. 1.210, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 29.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Dolores Talavera, esposa del apremiado.

(C.—1.773)

Expediente número 12.313 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Salvador Peso Zegrí, con domicilio en la calle de Arapiles, número 18.

Una plegadora "Ajial", modelo PPH-75-T, número 1.606, con motor "Siemens" de 7,5 HP.

Tasada en la cantidad de 460.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pascual Hermosilla Sánchez, encargado de la empresa apremiada.

(C.—1.774)

Expediente número 12.451 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Santiago Sánchez Perotas, con domicilio en la calle de Fuencarral, número 55.

Una máquina de coser pieles, marca "Sues".

Tasada en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Angeles Terrón Riaño, esposa del apremiado.

(C.—1.775)

Expediente número 542 de 1978, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Toledo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Masoph, S. A.", con domicilio en la plaza de Roma, número 16.

Veintiún postes de madera de pino albal, de ocho metros de longitud cada uno de ellos.

Treinta y seis paneles (para encofrado) de muro, metálicos, de 2,50 por 2,50, en buen estado.

Ochenta y dos paneles de pilares metálicos (para encofrado de pilares), de 0,50 por 0,50, en buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 216.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pedro Campuzano García, subdirector general de la empresa apremiada. (C.—1.776)

Expediente número *901 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Martínez Platero, con domicilio en la ronda de Watres, número 4, en Arganda (Madrid).

Una sierra circular, marca "Magig", con motor de 1 HP.

Una lijadora de banda, marca "Antuaño", eléctrica, con motor de 2 HP.

Un torno manual, sin marca ni número.

Tasado todo ello en la cantidad de 55.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.777)

Expediente número 1.141 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Sebastián Cabrera Ajenjo, con domicilio en la calle de Parvillas Altas, número 9.

Siete grupos de soldadura eléctrica, marca "K.D.E.", de punto, de 1/2 mm. de fondo máximo, de 220 a 380 V.

Tres máquinas de cortar, marca "Cuti", de 5 HP, sin número visible.

Siete máquinas radiales manuales, eléctricas, marca "Flex", sin número visible, de tamaño mediano.

Dos máquinas de taladrar, de columna, marca "Asideh", una, y la otra sin marca ni número visible, de 2 1/2 HP cada una.

Tres máquinas de taladrar manuales, eléctricas, marca "Bosch", sin número visible, hasta 8 mm. de broca.

Una plegadora marca "Collado", de un metro de luces y un milímetro de grosor, manual, sin número visible.

Una cortadora de chapa, manual, hasta un milímetro, marca "Collado".

Una cizalla de 20 de cuchilla, marca "Collado".

Tasado todo ello en la cantidad de 502.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Cabrera Gallardo, encargado de la empresa apremiada. (C.—1.778)

Expediente número 1.478 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cofico, S. A.", con domicilio en la calle de O'Donnell, número 4.

Cuatro máquinas de escribir, marca "Olympia", modelo Excelencia, de 130 espacios, en perfecto estado.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Editor S. 4, número E-13-5062017, eléctrica, de 130 espacios, en perfecto estado.

Una calculadora eléctrica, marca "Olympia", tipo G.P.-500, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 128.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Jovino Nieto López, gerente de la empresa apremiada. (C.—1.779)

Expediente número 6.022 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "La Brújula, S. A.", con domicilio en la calle de Carretas, número 27.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 90, de 180 espacios.

Una mesa para máquina de escribir, marca "Involca".

Un fichero metálico con 22 cajetines.

Un armario metálico con dos puertas.

Una mesa de despacho, de madera, con cajones en ambos lados.

Tres mesas con patas metálicas, con tablero de madera.

Tasado todo ello en la cantidad de 32.900 pesetas, siendo el depositario judicial don Diego Calamonte. (C.—1.780)

Expediente número 6.234 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Onetwelve Internacional, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de San Bernardo, número 23.

Una máquina de escribir "Olivetti", eléctrica, de cabeza, modelo Lexicon 90 C.

Una máquina de escribir, eléctrica, "Olivetti".

Una máquina de escribir "Royal", modelo 480.

Mil libros didácticos con tapas plastificadas, para la enseñanza del inglés.

Doscientos cassettes complementarios de los libros anteriores.

Tasado todo ello en la cantidad de 198.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Daniel Emilio Valdés Maspero, apoderado de la empresa apremiada. (C.—1.781)

Expediente número 7.413 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gerardo Centeno López, con domicilio en la calle de Pajarillos, número 8, en Arganda (Madrid).

Cinco pulidoras "Letag", de dos brazos, con motor de 5 HP.

Un aspirador de extracción de polvo, con motor de 3 HP.

Un compresor de aire "Josval", para 10 at. inst. fija.

Un taladro de columna, "Casals", manual, con soporte.

Una sierra cortadora de disco, "Compa", con motor de 1,5 HP.

Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 88.

Una máquina resti-suma, eléctrica, "Olivetti", número 485.594.

Tasado todo ello en la cantidad de 400.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.782)

Expediente número 7.631 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Virgilio Armejeiras Domínguez, con domicilio en la calle de Cea Bermúdez, número 29.

Un televisor marca "Inter", de 22 pulgadas, en color.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 380 litros.

Tasado todo ello en la cantidad de 75.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Amalia Alegre Estayo, esposa del apremiado. (C.—1.783)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 14 de diciembre de 1979, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece el Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1979.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.453/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Arturo Velasco Martín, contra "Tulisa, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 24 de octubre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por Arturo Velasco Martín, contra "Tulisa, S. A.", en reclamación por cantidad, debo de condenar y condeno a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 114.229 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la mis-

ma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el mencionado Decreto en las cuentas números 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Orense, 20.

Y para que sirva de notificación a "Tulisa, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1979.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—9.147)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.448-58/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Eloy Amestoy Alvarez y otros, contra "Mais, S. A.", sobre despido, con fecha 29 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por Teodoro Meléndez y otros, contra "Mais, S. A.", en reclamación por despido, debo declarar y declaro el enjuiciado como improcedente, condenando en consecuencia a la demandada "Mais, S. A." a que readmita a los trabajadores Pedro Fernández Granados, Andrés Sánchez Contador Alvarez, Teodoro Meléndez Jiménez, Manuel Rodríguez Martínez, Joaquín Torres Llorente, Fernando del Vado Cardeñosa, José Luis Rodríguez Hita, José Manuel Rodríguez Barrios, Juan Alberto Morón Otero, Manuel Cortés Botrero, Eloy Amestoy Alvarez, en su mismo puesto de trabajo que hasta entonces desempeñaban, así como abonarles los salarios de tramitación que desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar le hayan sido devengados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo en esta Magistratura mediante escrito o comparecencia en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el mencionado Decreto en las cuentas números 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Orense, número 20.

Y para que sirva de notificación a "Mais, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1979.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—9.148)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.649-50/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Rosa Ciudad Olmo y otra, contra "Textil Latina, S. A.", sobre despido, con fecha 2 de junio de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por Rosa Ciudad Olmo y Concepción Chicharro Hernández, frente a "Textil Latina, S. A.", en reclamación por despido, debo declarar y declaro el enjuiciado como improcedente, condenando en consecuencia a la demandada a la readmisión de los trabajadores en el mismo puesto de trabajo que hasta entonces desempeñaban, así como abonarles los salarios de tramitación que desde que el

despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar le hayan sido devengados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo en esta Magistratura mediante escrito o comparecencia en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el mencionado Decreto en las cuentas números 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Orense, número 20.

Y para que sirva de notificación a "Textil Latina, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.149)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.109/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Mercedes Solís Blázquez, contra Mariano Urquiri Bedialauneta, propietario de la empresa "Aleur, Servicios Financieros", sobre despido, con fecha 26 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por Mercedes Solís Blázquez, contra Mariano Urquiri Bedialauneta (propietario de la empresa "Aleur, Servicios Financieros"), debo declarar y declaro el enjuiciado como nulo, condenando en consecuencia a la demandada a la readmisión de la trabajadora en su mismo puesto de trabajo que hasta entonces desempeñaba, así como a abonarle los salarios de tramitación que desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar le hayan sido devengados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo en esta Magistratura mediante escrito o comparecencia en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el mencionado Decreto en las cuentas números 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Orense, número 20.

Y para que sirva de notificación a Mariano Urquiri Bedialauneta, propietario de la empresa "Aleur, Servicios Financieros", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1979.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—9.150)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE VALENCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Francisco José Pérez Navarro, Magistrado provincial de Trabajo número 9 de los de Valencia, en autos seguidos por Antonio Arenas Ochoa, contra la empresa "Plafon, S. A.", en reclamación de salarios, con número 21.327 de 1979, por el presente se cita a la empresa "Plafon, S. A.", que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Valencia, calle Barón de Cárcer, número 36, al objeto de celebración de acto de juicio el día 18 de diciembre, a las once y veinticinco horas, previniéndole que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Dado en Valencia, a 8 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado). (G. C.—10.563)

(B.—9.171)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 2****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, con el número mil uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña María Itciar de Churruca Egoscobal, representada por el Procurador señor Iglesias de la Puente, contra don Marcelo Edgardo Hutchins Ludueña y el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Sanz Bayón.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta; únase el anterior escrito y "Boletines Oficiales" que se acompañan a los autos de su razón; y hágase un segundo llamamiento al demandado don Marcelo Edgardo Hutchins Ludueña, emplazándole por medio de edictos que se insertarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a fin de que en el término de cinco días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Sanz.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en legal forma, a los fines, por el término y apercibimiento expresados al demandado don Marcelo Edgardo Hutchins, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, extiendo y firmo la presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—22.456)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil trescientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra Naviera Costa Vasca, S. A., sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, del buque embargado en dicho procedimiento y que se encuentra amarrado en el puerto de Castellón de la Plana, que es el siguiente:

Buque de carga con casco de acero y propulsión a motor, denominado "Alonzo de Ojeda", cuyas características son las siguientes: eslora máxima, 131 metros; manga entre perpendiculares, 122 metros; manga fuera de perpendiculares, 17 metros 20 centímetros; puntal de construcción, 10 metros 83 centímetros; peso muerto, 7.409 toneladas; arqueo bruto aproximado: 4.753 toneladas; motor diesel "M. A. N.", de 7.000 HP. Esta inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo segundo de buques en construcción, folio 179, hoja 75, inscripción segunda, y la escritura de subsanación al mismo tomo, folio 196 vuelto, hoja 25, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de ciento once millones novecientas once mil cuatrocientas diecinueve pesetas, que es la que sirvió de tipo en la segunda subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que en esta subasta se tendrá en cuenta lo que especialmente previene el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.483)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ochocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Julián Fernández Buitrago, contra don Ricardo Pató Díaz, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ciento veinticinco mil pesetas, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado y depositados en su poder, el cual reside en Cardiel de los Montes (Tolledo):

Un vehículo automóvil marca "Simca", 1.200, matrícula TO-0322-C.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día nueve de enero de mil novecientos ochenta, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.468)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número mil setenta y dos de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Cirsan, S. A.", contra don Antonio González Martín, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los derechos de propiedad que el demandado posee sobre el siguiente inmueble:

Vivienda letra B, planta sexta, zona E, de la casa número 76 del paseo Pintor Rosales, de esta capital, con una extensión superficial aproximada de 111,21 metros cuadrados, más una participación de garaje de 1/144 avas partes.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintiuno de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

Servirá de tipo para la misma el de cuatro millones noventa y dos mil novecientas setenta y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pu-

diendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de expresado tipo.

Tercera

Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.459)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en el expediente de jura de cuenta promovido por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra "Balmeario y Agua de Solares, S. A.", dimanante de expediente de suspensión de pagos de esta última seguido con el número seiscientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y siete-A, sobre pago de ocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil treinta y tres pesetas y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Primera. Piso undécimo izquierda de la casa número 10, duplicado, hoy números seis y ocho de la calle de Cea Bermúdez, de Madrid. Tiene una superficie de 110 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de un vestíbulo de entrada, comedor-estar, dor dormitorios con su cuarto de baño, office-cocina y un dormitorio de servicio con cuarto de aseo. Linda: Frente o entrada, caja de escalera, ascensor, montacargas; derecha, entrando, piso undécimo izquierda de la casa número 10 de la misma calle; izquierda, vuelo del pasaje central al que hace fachada, y fondo, vuelo del pasaje posterior al que también tiene fachada. Coeficiente de propiedad: Un entero por ciento. Finca 33.567, folio 86, tomo 875 del archivo del Registro de la Propiedad número cinco-II, de esta capital.

Segunda. Piso undécimo derecha de la casa número 10, hoy seis de la calle Cea Bermúdez, de Madrid. Tiene una superficie de 202 metros 88 decímetros cuadrados, y consta de un vestíbulo de entrada que comunica con el despacho y sala de estar, salón, comedor y un pasillo de distribución para los tres dormitorios y dos cuartos de baño y el acceso al office, cuarto de servicio y aseo del mismo y cocina. Linda: Frente o entrada, caja de escalera, ascensor y montacargas y patio central; derecha, entrando, calle Boix y Moret, a la que tiene fachada; izquierda, patio central y piso undécimo izquierda de la casa número 10, duplicado, de Cea Bermúdez, y fondo, fachada al pasaje posterior. Coeficiente de copropiedad: Dos enteros por ciento. Finca 33.589, folios 141 y 142, tomo 875 del archivo del Registro de la Propiedad número cinco-II, de esta capital.

Tercera. Local para oficinas situado en la planta primera de la casa números seis y ocho —antes 10 y 10 duplicado— de la calle de Cea Bermúdez, de Madrid. Tiene una superficie de 679 metros dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la calle Cea Bermúdez, dicha calle; derecha, Boix y Moret; izquierda, pasaje central, y fondo, pasaje posterior. Constituye una nave corrida con acceso por la escalera independiente y por las dos escaleras principales de la finca. Coeficiente de copropiedad: Ocho enteros por ciento. Finca 50.402, folio 181, tomo 1.211 del archivo. Registro de la Propiedad número cinco-II de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintisiete de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: Para la primera de las fincas un millón seiscientas mil pesetas; para la segunda dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas, y para la tercera once millones cien mil pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

La consignación de los remates deberán realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de los mismos.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. José Moreno.—El Secretario, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.461)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

Lo expide el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en plaza de Castilla, piso segundo, autos ejecutivos número mil seiscientos treinta y nueve-G de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Echeveste y Compañía, S. A.", contra don Juan Manuel Marcos Díaz, señalándose la subasta por primera vez, conforme y bajo las condiciones del edicto que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día diez de octubre pasado, de los bienes que en el mismo constan, para el día catorce de diciembre próximo, a las once horas.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.462)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente al número mil treinta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-G-dos, sobre declaración de herederos abintestato de don Vicente Andrés García García, nacido en San Vicente de la Barquera (Santander), en treinta de noviembre de mil novecientos veintitrés, siendo hijo de Manuel y Josefa, y fallecido en estado de casado con doña Alejandra Concepción Herrero Gil, en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve, solicitándose esta declaración de herederos por don Francisco Manuel García García, como hermano de dicho finado, a favor del

mismo y de sus otros dos hermanos doña Manuela Josefina y don Domingo García García, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria correspondiente a la viuda del difunto. Y en su virtud se llama a los que crean tener igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.480)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, se siguen autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos, con el número ochocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y ocho-AM, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número siete de esta capital, los autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos en este Juzgado entre las siguientes partes: demandante, don Arturo Soto Cuesta, mayor de edad, casado, ingeniero de caminos, vecino de Madrid, con domicilio en calle Oca, número sesenta y dos, representado en los autos por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián y defendido por el Letrado don Ramón Sánchez Baytón; demandados, don Francisco García Montero, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Brescia, número nueve, séptimo A, en ignorado paradero actualmente y sin representación ni defensa en el procedimiento por no haber comparecido, habiendo sido declarado rebelde; don Leandro Castro Martín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Parla (Madrid), con domicilio en calle Fuentebella, portal veintinueve, representado en autos por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu y defendido por el Letrado don José González López, y don Juan María Quincoces de la Hera, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, con domicilio en calle Alfonso XIII, número noventa y dos, representado por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu y defendido por el Letrado don Antonio Martínez de la Casa San Miguel, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.

Fallo

Que estimando la excepción de falta de legitimación-pasiva del codemandado don Juan María Quincoces de la Hera, debo desestimar y desestimo las de falta de legitimación-activa y pasiva propuesta por el otro codemandado don Leandro Castro Martín, y desestimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de don Arturo Soto Cuesta, contra los demandados don Leandro Castro Martín, don Juan María Quincoces de la Hera y don Francisco García Montero, declarado en rebeldía, debo absolver y absuelvo a los mencionados demandados en todas las pretensiones deducidas en su contra, y todo ello con expresa imposición de todas las costas causadas en este juicio a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de uno de los demandados le será notificada en la forma que la Ley previene para estos casos, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano. (Firmado y rubricado.)

La expresada sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco García Montero, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. (A.—22.474)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, y bajo el número mil seiscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y ocho-L, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad "C. de Salamanca, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra la entidad "Canteras y Maquinaria, S. A.", y don Wenceslao Orejas Pérez, sobre pago de la suma de noventa y seis mil seiscientos sesenta pesetas de principal, gastos, intereses y costas, para las que se han fijado otras cuarenta mil pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Guelbenzu.—Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta: Habiéndose practicado el embargo acordado en los estrados del Juzgado por ignorarse el domicilio de los demandados, entidad "Canteras y Maquinaria, S. A." y don Wenceslao Orejas Pérez, a tenor de lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, cíteselos de remate por medio de edictos en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de la Ley adjetiva, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, haciéndose constar en los edictos haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y los bienes que han sido objeto de traba.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Guelbenzu Romano.—Ante mí: Antonio Zurita Reina. (Rubricados.)

Los bienes que han sido objeto de embargo son los siguientes:

Un vehículo marca "Pegaso", matrícula M-5916-AK.

Remolque matrícula M-08709-R.

Vehículo marca "Pegaso", matrícula M-8878-AJ; y

Remolque matrícula M-08639-R.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate, a los fines y término acordados, a don Wenceslao Orejas Pérez y a la entidad "Canteras y Maquinaria, S. A.", expido la presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—22.481)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, con el número novecientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-V, a instancia del "Banco Central, S. A.", contra don José Medina Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendido por el Letrado señor Ibarra Alcoya, y de otra, como demandado, don José Medina Sánchez, con domicilio en esta capital, sin representación y defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Medina Sánchez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, "Banco Central, S. A.", de la suma de doscientas treinta y siete mil

cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, importe del principal del crédito de la póliza de que se trata, presentada con la demanda, los intereses legales desde, digo, pactados y costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano. (Firmado y rubricado.)

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don José Medina Sánchez, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—22.482)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número mil ciento veintidós de mil novecientos setenta y seis-L, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil "Oficina de Fomento Industrial y Representaciones Extranjeras, S. A." (OFIREX, S. A.), representada por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra la entidad "Portes Sánchez, S. A.", representada a su vez por el también Procurador de los Tribunales don José Granados Weil, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el camión marca "Pegaso", matrícula M-9361-AW, embargado a dicha entidad demandada y que se encuentra depositado en la persona del Director-Gerente de la misma don Jerónimo Sánchez Ramos, con domicilio en la avenida del Mediterráneo, número cuarenta y siete, de esta capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día ocho de enero del próximo año mil novecientos ochenta, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—22.466)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que el día seis de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de las fincas embargadas a don Jaime Barroso Farge, vecino de Madrid, calle Alfonso XI, número doce, en juicio ejecutivo número mil veintitrés de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador señor Ibáñez, en representación del "Banco Central, S. A.", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de la tasación, o sea dos millones doscientas mil pesetas para cada una de las dos primeras fincas, y un millón cien mil pesetas para la tercera.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dichos tipos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Quinta

Los títulos de propiedad se hallan ulidos a autos, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero

Bungalow o vivienda número 16 del bloque C) del predio "Los Patios", partido "Las Chapas", término municipal de Marbella, que radica en la hacienda "Higueral de Artola", y se compone de comedor-estar, dormitorio, cuarto de baño, con una superficie total edificada en planta baja de 72,76 metros cuadrados, incluida en ella 20 metros cuadrados que ocupa el patio descubierto, y en planta alta 30,68 metros cuadrados. Inscrita al folio 198 vuelto, libro 151, finca 7.593 de Marbella. Tipo subasta: Dos millones doscientas mil pesetas.

Lote segundo

Bungalow o vivienda número 15 del bloque C), predio "Los Patios", partido "Las Chapas", término municipal de Marbella, que radica en la hacienda "Higueral de Artola", compuesta de planta baja y alta, distribuida de comedor-estar, dormitorio, cuarto de baño y patio, la baja, con una superficie total de 72,76 metros cuadrados, y la alta de dormitorio y cuarto de baño y una superficie de 30,78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 202, libro 151, finca 7.594 del Ayuntamiento de Marbella. Tipo subasta: Dos millones doscientas mil pesetas.

Lote tercero

Apartamento 23 ó tres-a del edificio sin número situado en término de Marbella, lugar de San Pedro de Alcántara, partido Guadaixa, en el conjunto "Los Boquerones", bloque verde, situado en la segunda planta del edificio, siendo el primero a contar a la derecha, entrando. Se compone de living con fachada acristalada totalmente practicable, habitación, literas, cocina y cuarto de baño, con terraza anterior y posterior y una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrito al folio 176 vuelto, libro 172, finca 9.051 de Marbella. Tipo de subasta: Un millón cien mil pesetas.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.469)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número trescientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del "Banco de Grados, S. A.", contra la sociedad "Brugados, S. A.", domiciliada en San Baudilio de Llobregat, calle de Torrás y Bages, sin número, sobre pago de canti-

dades, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles que fueron objeto de embargo a dicha demandada:

Primero. Número 20. Vivienda puerta segunda del piso quinto del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, con entrada por la calle de Jacinto Verdagué, número 221, de superficie útil aproximada 66 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero. Lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, con un patio de luces y la vivienda puerta primera de la misma planta; por el fondo, con dicha calle, en proyección vertical; por abajo, el piso cuarto, y por arriba, el piso sexto. Se le asignó un coeficiente de un entero 92 centésimas por 100.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Hospitalet de Llobregat, al folio 49, finca 14.636.

Segundo. Número 22. Vivienda puerta primera del piso sexto del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, con entrada por la calle de Jacinto Verdagué, número 221, de superficie útil aproximada 74 metros y 56 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero. Lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con dicha calle; por la izquierda, con Jaime Vendrell Sambola; por el fondo, con María Roca Gavalda, todo en proyección vertical; por abajo, el piso quinto, y por arriba, el piso ático. Se le asignó un coeficiente de dos enteros 14 centésimas por 100.

Inscrito en dicho Registro al folio 52, finca 14.638, tomo 474, libro 205.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la subasta, que se celebrará en un solo lote, la cantidad de dos millones seiscientos mil pesetas respecto al inmueble descrito en primer lugar, y la de dos millones setecientos mil pesetas para el descrito en segundo, cantidades en que pericialmente han sido tasadas por el Arquitecto Técnico Colegiado don Francisco Blanco Argibay, hallándose unido a los autos el informe de avalúo a disposición de quienes quieran examinarlo. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, supliídos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y, asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario

(Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.470)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día treinta de enero de mil novecientos ochenta, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta y por primera vez, la subasta pública de los bienes que se dirán, embargados en juicio ejecutivo número ciento ochenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por la "Banca López Quesada, S. A.", contra don Adrián de la Rosa Muñoz, vecino de Madrid, calle Pensamiento, número cinco, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de la tasación, que se expresará en los respectivos lotes de las fincas, debiendo consignarse previamente el diez por ciento por lo menos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme previene la regla actava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Cuarta

Los títulos de propiedad se hallan supliídos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero

Local comercial de 16 metros cuadrados, sito en calle Joaquín Dicenta, número seis, de esta capital. Linda: al frente u Oeste, calle Joaquín Dicenta; derecha, entrando, Sur, local comercial número cinco; izquierda, Norte, local número tres, y fondo, Este, con la nave. Cuota, dos enteros por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 102, folio 141, finca 6.941. Tipo de subasta: seiscientos cuarenta mil pesetas.

Lote segundo

Local comercial de 32 metros cuadrados, en calle Joaquín Dicenta, número cuatro; que linda: al Oeste, calle Joaquín Dicenta; derecha, entrando, Sur, solar de don Evaristo Fernández; izquierda, Norte, local número cuatro, y fondo, Este, la nave. Cuota, cuatro enteros por ciento. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 101, folio 143, finca 6.942. Tipo de subasta: un millón doscientas ochenta mil pesetas.

Lote tercero

Nave industrial sita en calle San Leopoldo, número 72, de Madrid, con una superficie de 150 metros cuadrados y un patio de 39 metros cuadrados; que linda: por su frente, Sur, tienda exterior, paso del portal al patio de la nave y con el piso llamado bajo; derecha, entrando, Este, finca de don Nicolás López y don Juan del Pozo; izquierda, Oeste, finca de don Reodoro Martínez y don Francisco Santos, y fondo, Norte, finca de don Santiago Prego Ruiz. Cuota, 19 por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 82, folio 39, finca 5.634. Tipo de subasta: siete millones quinientas sesenta mil pesetas.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de oc-

tubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.455)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número cincuenta y tres de mil novecientos setenta y nueve-S, sobre juicio ejecutivo a instancia de "Richard Gans, S. A.", representada por el Procurador señor Oterino Alonso, contra don Benito Cueto Gómez, en reclamación de sesenta y cuatro mil ochenta y nueve pesetas de principal, dos mil novecientas noventa pesetas de gastos de protesto y cuarenta mil pesetas para intereses, gastos y costas, y por resolución de esta fecha se acuerda notificar a dicho demandado la sentencia dictada en este procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán a continuación, y, asimismo, notificar a doña Juana Vidal Teruel, esposa de dicho demandado, ignorándose el domicilio de ambos, la existencia de este procedimiento y la traba efectuada a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del vigente Reglamento Hipotecario, siendo objeto de embargo el piso tercero izquierda de la calle Río de la Pila, señalada actualmente con el veinticinco y anteriormente con los números veintinueve, veintuno y cincuenta y uno, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas.

Sentencia

En Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número cincuenta y tres de mil novecientos setenta y nueve-S, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Richard Gans, S. A.", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso y defendida por el Letrado don Pablo Oterino Menéndez, y de otra, como demandado, don Benito Cueto Gómez, mayor de edad y cuyo actual paradero se desconoce, hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Benito Cueto Gómez, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora, "Richard Gans, Sociedad Anónima", de la cantidad de sesenta y cuatro mil ochenta y nueve pesetas, importe del principal reclamado, con más los intereses correspondientes, gastos y costas causadas y que en lo sucesivo se originen, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se hará pública por medio de edictos en la forma que la Ley determina, si la parte actora no solicitase su notificación personal dentro de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Martínez Casto. (Rubricado.)

Fué publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Benito Cueto Gómez y su esposa doña Juana Vidal Teruel, se expide el presente.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.486)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número mil seiscientos ochenta de mil novecientos setenta y seis-A, a instancias del Pro-

curador señor Gandarillas, en nombre y representación de "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don José Luis Angles Serrano, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del siguiente inmueble embargado a dicho demandado:

Piso sexto, letra B, en la planta sexta del edificio, en Madrid, antes Hortaleza, número 476 de la calle López de Hoyos, Linda: Al frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor y vivienda tres; por la derecha, entrando, con la vivienda uno; por la izquierda, con la casa número 470, provisional, de la calle López de Hoyos, y por el fondo, con proyección de espacios libres de esta finca. Su superficie es de 78,40 metros cuadrados. Cuota 2,340 por 100. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 529, folio 46, finca 12.848, inscripción tercera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintiséis de diciembre del presente año, sirviendo de tipo el avalúo de un millón ochocientos trece mil sesenta y cuatro pesetas del tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no podrán participar, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos, que han sido supliídos con certificación respecto de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, la que, con la certificación de cargas, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.460)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos setenta y siete-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Empresa Nacional del Aluminio, S. A.", contra don Manuel Luna Mancera, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y ocho mil doscientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una televisión marca "Vanguard", de 19", con U. H. F.

Un taquillón estilo castellano con dos puertas y dos cajones.

Un mueble-librería, barnizado en color oscuro, de unos 2 metros de largo por 1,80 de alto, aproximadamente, con seis puertas en la parte alta, cuatro puertas y varios huecos en la parte del medio y cuatro puertas y tres cajones en la parte baja.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en skay

color-verde y los almohadones en tela a flores.

Una mesa de centro con tapa de mármol negro con vetas blancas con patas metálicas, de 0,40 por 0,80.

Seis sillas de madera tapizadas en skay verde.

Una lámpara de pie, con pantalla.

Un frigorífico marca "Edesa", de unos 200 litros de capacidad.

Una lavadora automática marca "Indesit".

Dichos bienes han sido depositados en don José Luis Fernández Rodríguez, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Quero, número nueve.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.467)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número treinta de mil novecientos setenta y nueve-LL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco Pastor, S. A.", representado por el Procurador señor García Prado, contra don Gregorio Martínez Roda, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha dictado la providencia del tenor literal que a continuación sigue:

Providencia

Del Juez, señor Díez de la Lastra.—Madrid, doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta; el anterior escrito con el exhorto que se devuelve a los autos de su razón, y a la vista de su diligenciado que denota el ignorado paradero del demandado don Gregorio Martínez Roda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento de pago, se decreta el embargo como de la propiedad de dicho demandado y en cuanto sea suficiente a cubrir la suma de noventa y dos mil cincuenta pesetas de principal y cincuenta y ocho mil pesetas más que por ahora y sin perjuicio de liquidación definitiva se calculan para costas y gastos, del piso quinto letra D de la casa número dieciocho de la calle de Salazar Alonso, en Coslada, con una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados; que linda: al frente, con rellano de acceso y patio interior; derecha, entrando, con piso quinto letra C de la misma casa; izquierda, con piso quinto letra C de la casa número treinta de la calle Salazar Alonso, y por el fondo, con calle de Pérez Galdós; cuota de 4,204 por 100, inscrito en el Registro número dos de Alcalá de Henares, al libro 99, folio 187, finca número 8.112, inscripción primera, citándose de remate a dicho demandado por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, entregándose uno de ellos al Procurador señor García Prado para cuidar de su cumplimiento, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se opongá a la ejecución despachada si le conviniere, de conformidad con el artículo mil cuatrocientos sesenta de dicho Cuerpo legal.

En cuanto al primer otrosí, hágase extensivos los edictos acordados expedir, a fin de hacer saber la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre el piso de referencia a la esposa del demandado, también en ignorado paradero, doña Rita Gil Pérez, a los fines del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

En cuanto al segundo otrosí, y en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas que por principal y costas aparecen indicadas en el primer apartado de esta providencia, como de la propiedad del demandado, se decreta la anotación preventiva del embargo efectuado sobre el piso de referencia anteriormente descrito, librándose firme la presente y acreditada la notificación de la existencia del procedimiento a la esposa del demandado, ex-

horto al de igual clase de Alcalá de Henares, a fin de que por el mismo se libre mandamiento por duplicado a tal efecto al señor Registrador de la Propiedad número dos de dicho partido judicial.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Firmado: Angel Díez de la Lastra.—Ante mí: José Antonio Enrech. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación del embargo y citación de remate al demandado don Gregorio Martínez Roda y notificación del embargo y existencia de los autos a su esposa doña Rita Gil Pérez, ambos en ignorado paradero, por duplicado ejemplar y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en dicha capital, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.476)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, por providencia dictada en el juicio de mayor cuantía que en este Juzgado se sigue con el número trescientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, sobre reclamación de seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con setenta y tres céntimos, a instancias del Procurador don Mario Rodríguez González, en nombre de la entidad "Queserías Ibéricas, S. A.", contra don Miguel Carbajo Tejerina, actualmente en domicilio ignorado, ha ordenado se emplaze a usted por segunda vez para que dentro del término de cinco días se persone en forma en dicho juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los fines, término y apercibimiento ordenados al demandado indicado, expido la presente cédula en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—22.454)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en el juicio de mayor cuantía que en este Juzgado se sigue con el número ochocientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancias del Procurador señor García San Miguel, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución del Arquitecto colegiado don Alfredo Fernández Villaverde, contra otra y la entidad "Eur Madrid, S. A.", con domicilio desconocido, por medio de la presente se hace un segundo llamamiento a dicha entidad, para que en el plazo de cinco días se persone en forma en dicho juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los fines, término y apercibimiento ordenados al representante legal de la entidad "Eur Madrid, S. A.", expido la presente cédula en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—22.475)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

A virtud de lo acordado en autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número mil trescientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Juan José Visus Martín, contra otros y los herederos ignorados de doña Valentina San Martín, sobre extinción de régimen de propiedad horizontal, con relación al inmueble número diez de la calle Tarragona, de Madrid, por medio de la presente se emplaza a mencionados herederos ignorados de doña Valentina San Martín, para que dentro de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—22.478)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco Central, S. A.", contra don Francisco Herreras Contreras, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinte de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes objeto de la subasta se encuentran en poder del demandado don Francisco Herreras Contreras, calle Fernán González, número setenta y siete, de Madrid, donde podrán ser examinados.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en skay color verde, valorado en quince mil pesetas.

Un mueble-librería de madera contrachapada, color marrón, de 4 por 1,50 metros, con diversos cajones, puertas y estantes, valorados en cuarenta mil pesetas.

Un aparato de TV, marca "Telefunken", de 20", valorado en ocho mil pesetas.

Suma primer lote: Sesenta y tres mil pesetas.

Segundo lote

Un automóvil marca "Renault", modelo 12, matrícula M-5950-Y, valorado en ciento diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.463)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número novecientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Comercio Internacional Luso Español, S. A.", contra don José Rodríguez Pareja, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al deudor siguientes:

Dos aparatos de aire acondicionado marca "Emerson", instalados en el supermercado de los apartamentos PYR, de Fuengirola.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el día ocho de enero del año próximo y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas en que pericialmente han sido tasados los dos aparatos reseñados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que de los bienes que se subastan es depositario el propio deudor señor Rodríguez Pareja, con domicilio en Fuengirola, Edificio Victoria, número ocho A (San Pancrancio).

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.465)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía, a instancia de "Publicidad 2.000, Sociedad Anónima", contra "Inoxidables del Centro, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar por primera vez al señor Director o legal representante de "Inoxidables del Centro, Sociedad Anónima", para que el día diecisiete de diciembre próximo y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al señor Director o legal representante de "Inoxidables del Centro, S. A.", se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.485)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y dos de mil novecientos setenta y ocho-R, a instancia de "Esfinje Española de Financiaciones Generales, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Ramón Pérez Piquer y doña María Luisa Pérez Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados propiedad de los demandados:

Vivienda unifamiliar, tipo A, sita en el Poblado Dirigido de La Paz-Entrevías, bloque 220, actualmente calle Peñarroya, número 20, de esta capital. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, número 10, en el libro 96 de la Sección Segunda de Vallecas, folio 137, finca 11.228, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el próximo día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas de su mañana, siguiendo para él las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento ochenta y dos mil pesetas, valor de la tasación de los bienes.

Segunda

No se cubrirán posturas, digo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación de carga estarán de manifiesto en la Secretaría.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.471)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos sesenta de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Banco Atlántico, S. A.", representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Zacarías García Aibar, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, sobre reclamación de dos millones ciento siete mil cuatrocientas veintiséis pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble siguiente, embargado al demandado:

El piso sito en la calle Marqués de Mondéjar, número veintidós, planta quinta, letra C, de esta capital.

Valorado en cuatro millones setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta quinta, el día veintinueve de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los autos y la certificación preventiva están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.473)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Tenes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número ochocientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Federico Paciencia Gil, representado por el Procurador señor Calleja García, contra don Gianfranco Balistrino, con domicilio en Madrid, calle Reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, viene acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un cuadro pintado al óleo llamado Pascua Fumera, de 1 por 1,50, llamado "Aquelarre", quinientas mil pesetas.

Un cuadro al óleo llamado "Partizán", que representa el dibujo de una cara, con firma semiborrada por haber sufrido una restauración y que parece ser también de Pascua Fumera, ya que todas las características del cuadro coinciden con la pintura de esta firma, ciento diez mil pesetas.

Un cuadro pintado al óleo, de pequeñas dimensiones, llamado "Ternura", con la firma Pascua Fumera, con marco metálico blanco, ochenta mil pesetas.

Un cuadro pintado al óleo, llamado "Maternidad", también de pequeñas medidas, sesenta mil pesetas.

Un cuadro pintado al óleo, llamado "Pareja" o "La Pareja", pintura de la misma autora, ciento diez mil pesetas.

Total: Ochocientos sesenta mil pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, no pudiendo concursar sin este requisito. Y que el remate podrá hacerse en mérito de ceder a terceros.

Y que la indicada subasta se celebrará el día treinta de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta. Y que los bienes objeto de la subasta se encuentran en el propio domicilio del ejecutado.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.472)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos noventa y uno de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco de Noroeste, S. A.", representado por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, contra don Juan de Rivera y Ballesteros, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes, inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día veintidós de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo

Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

1. Vivienda situada en la planta segundo letra A del edificio situado en la calle de Hurtado de Mendoza, número 17, de Madrid. Linda: derecha, entrando, con zona ajardinada posterior recayente a la calle del General Gallego; izquierda, con la calle de su situación; fondo, medianería del edificio A (15), y frente, con vivienda "B" de la misma planta, caja de ascensores y montacargas, escalera. Tiene una superficie de 187,82 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, libro 198, tomo 244 moderno, folio 228, finca número 13.810, tipo de subasta, cinco millones novecientos veintiséis mil novecientos veinte pesetas (5.926.920 pesetas).

2. Plaza de garaje en Madrid, número 98, situada en la planta del tercer sótano de garaje, calle del General Gallego, sin número, y con vuelta a la calle de Juan Ramón Jiménez. Linda: a la derecha, entrando, con espacio 99; izquierda, con espacio 97; fondo, con espacio 107, y frente, con pasillo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, tomo 251, libro 203, folio 130, finca número 14.081. Tipo de la subasta: cuatrocientas mil pesetas (pesetas 400.000).

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.484)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 19 de esta capital.

Hago saber: Que la subasta señalada en los autos de juicio ejecutivo número 437 de 1979-M, que se siguen en este Juzgado a instancia de José Martín Santos, representado por el Procurador señor Pulgar Arroyo, contra la Sociedad "Tímeca, S. L.", para el día 25 de octubre pasado, a las doce de su mañana, y que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en el ejemplar correspondiente al día 25 de septiembre pasado, ha sido trasladada para el día 14 de enero de 1980 y hora de las once.

Madrid, a 12 de noviembre de 1979.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.784)

ORIHUELA

EDICTO

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de primera instancia de la ciudad de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en autos número cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Muñoz Alemán, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de San Sebastián, calle Tomás Gros, número tres, contra la entidad "Agudo Carrasco, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Jorge Juan, número 27, en los que por providencia de esta fecha he acordado requerir a dicha entidad por medio de edictos, para que dentro del término de diez días pague al mencionado acreedor don Manuel Muñoz Alemán las cantidades a que dicho procedimiento se contraen, consistentes en el principal de dos millones de pesetas, más las costas y gastos de este procedimiento estipulados, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuatrocientas mil pesetas; bajo apercibimiento de seguirse adelante este procedimiento en ejecución de la escritura de reconocimiento de deuda y de hipoteca otorgada por la mencionada mercantil ante el Notario de Torrevieja don Salvador Pérez Solís, el día cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro de

la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 829, libro 144 de San Sebastián de los Reyes, folio 112, finca 11.934, inscripción tercera, todo ello bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Orihuela, tres de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.452)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número setecientos de mil novecientos setenta y cuatro (HM), promovidos por el Procurador de los Tribunales don Arturo Cot Mosegui, en nombre y representación de la Sindicatura, contra la quebrada "Industrias Metálicas Metamar", por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de primera instancia número seis de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta tercera), el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, o sea del precio de tasación (cuatro millones de pesetas), con rebaja del veinticinco por ciento; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

La finca ocupada viene descrita de la siguiente forma:

Local piso tercero número dos de la casa en Madrid, calle de Esparteros, número ocho, con fachada también a la calle de Postas, números siete y nueve, y a la de San Cristóbal, número nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid con el número 17.992, inscrita a favor de la sociedad "Industrias Metálicas Metamar, Sociedad Anónima", por compra a la compañía "Construcciones Comerciales, Sociedad Anónima", mediante escritura otorgada en Madrid, a 24 de octubre de 1972, ante el Notario don Manuel Ramos Armero, que motivó la inscripción tercera, al folio 211 del tomo 834 del archivo, 362 de la sección tercera.

Barcelona, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, J. R. de la Rubia.

(A.—22.458)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado de Distrito número nueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos

de proceso de cognición número ciento ochenta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Cerámicas Ondax, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, contra don Agustín Plaza Herranz, sobre reclamación de cantidad; y en los cuales he acordado, en providencia del día de hoy, salgan por primera vez en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una grúa de 500 kilogramos de fuerza, marca "Macoin".

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, y se encuentran en poder y depósito del demandado don Agustín Plaza Herranz, con domicilio en la calle Nueva, número ocho, de Las Rozas (Madrid), siendo condiciones necesarias para tomar parte en la subasta las siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder en remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, el día once de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, donde podrán los licitadores tomar parte en la misma.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). (A.—22.412)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez de Distrito sustituto del número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número trescientos sesenta y cinco, penden autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de don Joaquín González Ruiz, contra don Georges Jean Pascal Rouby, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado; habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día trece de diciembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta.

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Philips", en color, de 24 pulgadas, con mando a distancia, ochenta y cinco mil pesetas.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento.

Advertiéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del indicado tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, y que el bien a rematar se encuentra depositado en el domicilio de don José Antonio González Cárcamo, calle del Comandante Zorita, número treinta y dos, séptimo, de Madrid.

Y para que sirva de general conocimiento y su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Ante mí (Firmado).

(A.—22.422)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de

proceso civil de cognición número veintiséis de mil novecientos setenta y ocho, sobre reclamación de cantidad, seguidos por demanda del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Diego Rodríguez Berbel, se anuncia por medio del presente la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, que lo fué el de valoración que luego se dirá, los bienes embargados al precitado demandado, que se encuentran depositados en poder de su empleado don Pablo Pardo Sanz, en el domicilio de aquél, calle Bolivia, número dieciocho, donde podrán ser examinados, consistentes en:

Una cafetera marca "Gaggia", de dos portas, número 122.778, valorada en veinte mil pesetas.

Una máquina registradora "National", eléctrica, justipreciada en quince mil pesetas.

Un aparato de televisión en color, de 27 pulgadas, marca "Sears", peritado en cincuenta mil pesetas.

Total: Ochenta y cinco mil pesetas. Para el acto del remate ha sido señalado el día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segunda planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, el diez por ciento del tipo de subasta.

Segunda

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, al menos, del tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder y por lotes separados, si bien serán preferidas las ofertas que lo fueren a la totalidad.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.464)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito titular del número veintidós de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, instado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación de "Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima", contra don José Antonio Castrillón, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

Para que tenga lugar el acto del remate se señala el día diez de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Prim, nueve, segundo piso.

Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio que sirvió de base a la segunda subasta, que fué de dieciséis mil quinientas pesetas.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuanto; de seen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, no pudiendo exigir otro título de propiedad.

Bienes objeto de subasta y tasación

Un aparato de televisión, marca "Inter", de 19 pulgadas, con U. H. F., valorado pericialmente en seis mil pesetas.

Un frigorífico marca "Zanussi", de Luxe, de 280 litros de capacidad, seis mil pesetas.

Una lavadora automática, marca "Zanussi", modelo B-53, por seis mil pesetas. Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela a flores grises, en cuatro mil pesetas.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.427)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 639 de 1978, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

Sentencia. — En Madrid, a 27 de octubre de 1978. — El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito del Juzgado núm. 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado contra José Antonio Olano Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en General Alvarez de Castro, núm. 30, y Angel Asensio Alba, mayor de edad, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de lesiones, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Asensio Alba, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el denunciado Angel Asensio Alba en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia. — José María García (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 15 de octubre de 1979.

(B.—8.789)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 618 de 1977, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de abril de 1978. — El señor don Hipólito Santos García, Juez de Distrito del núm. 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado contra Martín Marco Franco, mayor de edad, con domicilio en Bretón de los Herreros, número 7; Felipe Hernández Benegas, mayor de edad, casado, deliniente, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, así como la empresa "Barrena Hermanos, S. A.", por supuesta falta de lesiones y daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Felipe Hernández Benegas, como autor responsable de una falta de lesiones y daños por imprudencia simple sin infracción de Reglamento, a la pena de multa de 1.000 pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de dos días en la Cárcel Provincial, caso de impago; reprensión privada, privación del carnet de conducir por el plazo de un mes, indemnización de 6.000 pesetas a Martín Marco Franco y de 13.914 pesetas por daños corporales y materiales, respectivamente, y al pago de las costas. Se establece la responsabilidad civil subsidiaria de la empresa "Barrena Hermanos, S. A.", para caso de insolvencia del principal responsable. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el denunciado Felipe Hernández Benegas en ignorado paradero, publíquese edicto para la notificación de la sentencia, así como notificación de la misma, por el mismo procedimiento, a

la empresa "Barrena Hermanos, Sociedad Anónima", en su calidad de responsable civil subsidiario. — Hipólito Santos. (Rubricado.)

Madrid, 15 de octubre de 1979.

(B.—8.781)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas número 200/1977, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive y diligencias previas, 115 pesetas; tasa Agentes por citaciones al juicio, 20 pesetas; tasa judicial ejecución de sentencia, 30 pesetas; tasa judicial registro, 20 pesetas; tasa judicial Médico forense, 100 pesetas; tasa judicial exhortos cumplimentados, 50 pesetas; dieta y locomoción Agente Juzgado Distrito 27, 125 pesetas; dieta y locomoción Agente Juzgado Alcorcón, 100 pesetas; gastos giros postales, 20 pesetas; pólizas Mutua- lidad judicial (O. O. 25-6-66, 28-7-72 y 11-12-75), 120 pesetas; reintegro de los autos (calculado), Decreto 24-8-76, 200 pesetas; honorarios Perito señor Sierra Partearroyo, 650 pesetas; indemnización perjudicado José Calabuig Lallave, 1.500 pesetas; dieta y locomoción Agente este Juzgado, 300 pesetas; resolución Decreto 24 de agosto de 1976, 15 pesetas. Total (s. e. u. o.): 3.365 pesetas.

Y para dar vista de la misma al condenado Guillermo Expósito Acosta, con domicilio últimamente en la calle Núñez de Arce, 15, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el plazo de tres días alegue lo que tenga por conveniente contra la misma, expido la presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1979.

(B.—9.041)

En el juicio de faltas número 171/1977, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive, dl.g. pre. d. dobles, 230 pesetas; tasa por cuatro citaciones del Agente, 40 pesetas; tasa judicial ejecución de sentencia, 30 pesetas; tasa judicial registro, 20 pesetas; dietas y locomoción Agentes este Juzgado, 300 pesetas; pólizas Mutua- lidad judicial (O. O. 25-6-66, 28-7-72 y 11-12-75), 120 pesetas; reintegro de los autos (calculado), Decreto 24-8-76, 225 pesetas; multa, 750 pesetas; indemnización civil al perjudicado, 3.700 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 5.415 pesetas.

Y para dar vista de la misma a la condenada Patricia Preller del Pozo, con domicilio últimamente en la calle Arapiles, número 21, hoy en ignorado paradero, por término de tres días y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que alegue lo que tenga por conveniente contra la misma, expido la presente en Madrid, a 10 de octubre de 1979.

(B.—9.042)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 810/1977, en virtud de denuncia formulada por Mohamed Buselhan Laardi, sobre escándalo y desobediencia, se dictó sentencia con fecha primero de octubre de 1977, por la que se le condenó a las penas de 2.500 pesetas por cada una de las dos faltas, a reprensión privada y al pago de las costas.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a dicho acusado Mohamed Buselhan Laardi, expido la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1979.

(B.—9.043)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 420/1977, en virtud de denuncia formulada contra Antonio Hernández Lucas, sobre daños por imprudencia, se dictó sentencia con fecha 17 de diciembre de 1977, por la que se le condenó a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice a la Embajada de la República de Egipto

en la suma de 17.078 pesetas y al pago de las costas.
 Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referido acusado Antonio Hernández Lucas, expido la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1979.

(B.—9.044)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 567/1977, en virtud de denuncia formulada por Pedro del Río García, sobre lesiones por agresión, en 29 de octubre de 1977 se dictó sentencia, por la que se absolvió libremente al acusado Angel Clemente Sotelo Laredo y se declararon las costas de oficio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado lesionado Pedro del Río García, expido la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1979.

(B.—9.045)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 863/1977, en virtud de denuncia formulada contra Rafael Sanz López, sobre daños por imprudencia, se ha dictado sentencia con fecha 28 de noviembre de 1977, por la que se le condena a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice a Luis Albinelli Canevello en la suma de 5.250 pesetas y al pago de las costas.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado acusado Rafael Sanz López, expido la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1979.

(B.—9.046)

En los autos de juicio de faltas número 598/1979, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia formulada contra Alejandro Rodríguez Cantero, sobre lesiones, en 5 de diciembre de 1977 se dictó sentencia, por la que se absolvió libremente, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado acusado Alejandro Rodríguez Cantero, expido la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1979.

(B.—9.047)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 736/1977, en virtud de denuncia formulada contra Oscar Velo González, sobre daños, se dictó sentencia con fecha 5 de diciembre de 1977, por la que se le absuelve libremente y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado acusado Oscar Velo González, expido la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1979.

(B.—9.048)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.068/1977, en virtud de denuncia formulada contra Rafael Manso Muñoz, sobre estupro público, en 8 de mayo de 1978 se dictó sentencia por la que se le condena a la pena de 600 pesetas de multa, a la de represión privada y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado acusado Rafael Manso Muñoz, expido la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1979.

(B.—9.049)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por María del Carmen Matallán García, sobre lesiones sufridas por la misma en accidente, se dictó auto en cumplimiento del Real Decreto de 14 de marzo de 1977, por el que se acordó en cumplimiento del Real Decreto de 14 de marzo de 1977, por el que se acordó constar que estimaba procedía el so-

breseimiento libre por aplicación de dicho Real Decreto de indulto, dicho sobreseimiento y el archivo de lo actuado, reservando las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresada lesionada María del Carmen Mateos García, expido la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1979.

(B.—9.050)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.891/1978, en virtud de denuncia formulada contra Manuel Rodríguez González, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, sobre daños por imprudencia, en el que aparece como presunto responsable civil subsidiario Mario Pérez Granados, se dictó sentencia con fecha 14 de julio último por la que se absuelve libremente a dicho acusado y se declararon las costas de oficio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referidos denunciado Manuel Rodríguez González y responsable civil Mario Pérez Granados, expido la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1979.

(B.—9.051)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 519/1978, en virtud de denuncia formulada por Anne Strebe, mayor de edad, casada, con domicilio últimamente en la calle Marcenado, 1, hoy en ignorado paradero, sobre amenazas, se dictó en 18 de diciembre de 1978 sentencia por la que se absolvió libremente al denunciado José María González Fernández, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referida denunciante Anne Strebe, expido la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1979.

(B.—9.052)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el núm. 1.791 de 1978, sobre daños en colisión de vehículos, en los que aparece como denunciante María Araceli Rodríguez Alba y como denunciados Jaime Portella y José Moral Gutiérrez, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo y tercero de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Jaime Portella, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello de tinta violeta, que dice: Juzgado de Distrito número 24-Penal-Madrid.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Jaime Portella y José Moral Gutiérrez en las presentes actuaciones, cuyos actuales paraderos se desconocen, expido el presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1979.

(G. C.—10.297)

(B.—8.963)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio verbal de faltas núm. 342 de 1979, tramitados sobre hurto, en los que aparece como denunciante Calixto Gil Riquez y como denunciada Encarnación Guisado Valcárcel, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los referenciados, en cuyo procedimiento y

en la fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la acusada en estas actuaciones Encarnación Guisado Valcárcel, como autora en grado de frustración de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, sirviendo de abono los dos días de detención sufrida y al pago de todas las costas causadas en este juicio; debiendo declararse definitivamente restituidas a la entidad "El Corte Inglés, S. A.", las prendas cuya sustracción se pretendió y que obran en poder de dicha entidad en calidad de depósito.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez. (Rubricado).—Sellado.

Publicación. — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que, a su vez, sea notificada en forma legal, extendiendo la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1979.

(G. C.—10.298)

(B.—8.964)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio verbal de faltas núm. 1.922 de 1978, tramitados sobre daños colisión vehículos, en los que aparece como denunciante Faustino Sanz Guijarro y como denunciada María González Tanarro, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los referenciados; en cuyo procedimiento y en la fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la acusada en estas actuaciones María González Tanarro, como autora responsable y directa de una falta de daños por negligencia, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio que le fuere fijado en caso de impago; indemnización a Faustino Sanz en la suma de 39.446 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez. (Rubricado).—Sellado.

Publicación. — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que, a su vez, sea notificada en forma legal, extendiendo la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1979.

(G. C.—10.299)

(B.—8.965)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.800 de 1978, sobre estafa, en los que aparece como denunciante Pablo García Muñoz y como denunciado Juan Ramos Cano, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones José Ramos Cano, declarándose de oficio las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco. Hay un sello de tinta violeta, que dice: Juzgado de Distrito núm. 24-Penal-Madrid.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Juan Ramos Cano en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1979.

(G. C.—10.300)

(B.—8.966)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el núm. 851 de 1978, sobre daños colisión vehículos, en los que aparece como denunciante Trinidad Lozano Garzón y como denunciado Gonzalo Arcelai Artero y otro, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el primero de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Gonzalo Arcelai Artero, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis García de Velasco. — Hay un sello de tinta violeta, que dice: Juzgado de Distrito número 24-Penal-Madrid.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Trinidad Lozano Garzón en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1979.

(G. C.—10.301)

(B.—8.967)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas número 232 de 1979, seguido por daños, contra Andrés Martín Arjonillas, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Por derechos de reparto (art. 48), dos pesetas. — Por Registro (D. C. 11), 20 pesetas. — Por diligencias y trámite (artículo 28), 230 pesetas. — Por suspensión juicio (art. 28), 40 pesetas. — Por ejecución de sentencia (art. 29), 30 pesetas. — Por cumplimiento de exhorto (artículo 31), 25 pesetas. — Por honorarios de perito, 800 pesetas. — Por multa impuesta, 1.100 pesetas. — Por indemnización a perjudicados, 2.274 pesetas. — Por citaciones (D. C. 4.ª), 325 pesetas. — Por reintegro expediente, 110 pesetas. — Por pólizas de Mutualidad judicial, 180 pesetas. — Suma total: 5.136 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas cinco mil ciento treinta y seis pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación, vista y requerimiento de pago al condenado Andrés Martín Arjonillas, expido la presente en Madrid, a primero de noviembre de 1979.

(B.—8.968)

En los autos de juicio de faltas número 999 de 1979, seguidos por lesiones, contra Mussen F. Bourgazia y Seiad S. Zenni, que se hallan en ignorado domicilio, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Por derecho de reparto (art. 48), dos pesetas. — Por Registro (D. C. 11), 20 pesetas. — Por tramitación juicio y diligencias (art. 28), 115 pesetas. — Por suspensión de juicio (art. 28), 40 pesetas. — Por ejecución de sentencia (art. 29), 30 pesetas. — Por reconocimiento forense (artículo 10), 300 pesetas. — Por honorarios de perito, 1.000 pesetas. — Por indemnización a perjudicados, 14.200 pesetas. — Por citaciones (D. C. 4.ª), 300 pesetas. — Por reintegro expediente ley del Timbre, 155 pesetas. — Por pólizas Mutualidad judicial, 240 pesetas. — Total: 16.402 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas dieciséis mil cuatrocientas dos pesetas, salvo error u omisión.

Y para que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sir-

va de notificación, vista y requerimiento de pago a los condenados Muhssen F. Bougazia y Seiad S. Zenni, expido la presente en Madrid, a primero de noviembre de 1979.

(B.—8.969)

En los autos de juicio de faltas número 973 de 1979, seguido por hurto contra Addeamid Aatifi Hamid, en ignorado domicilio, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Por derechos de reparto (art. 48), dos pesetas. — Por Registro (D. C. 11), 20 pesetas. — Por tramitación juicio y diligencias (art. 28), 115 pesetas. — Por suspensión juicio y diligencias (art. 28), 40 pesetas. — Por ejecución de sentencia (artículo 29), 30 pesetas. — Por diligencias domiciliaria (D. C. 4.^a), 200 pesetas. — Por Disposición Común 4.^a (citaciones), 300 pesetas. — Por reintegro expediente ley Timbre, 115 pesetas. — Por Mutuality judicial, 120 pesetas. — Total: 942 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas novecientas cuarenta y dos pesetas, salvo error o omisión.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación, vista y requerimiento de pago al condenado Abdelhamid Aatifi Hamid, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a primero de noviembre de 1979.

(B.—8.970)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Tasación de costas practicada por el Secretario que suscribe de las causadas en el juicio de faltas núm. 248 de 1978, con el siguiente resultado:

Tasas judiciales (Decreto 18 de junio de 1959)

Registro expediente (D. C. 11), 20 pesetas. — Juicio y diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.^a), 115 pesetas. — Ejecución de sentencia (art. 29, tarifa 1.^a), 30 pesetas. — Expedición seis despachos (Disposición Común 6.^a), 300 pesetas. — Cumplimiento seis despachos (art. 31, tarifa 1.^a), 150 pesetas. — Actuación médico forense (art. 6, núm. 3, tarifa 5.^a), 125 pesetas. — Total de tasas judiciales: 740 pesetas.

Salidas (D. C. 4.^a, Decreto Tasas judiciales), 185 pesetas. — Impuesto actos jurisdiccional-documentados (reintegros), 120 pesetas. — Indemnizaciones, 3.000 pesetas. Total importe de tasación: 4.045 pesetas.

Que corresponde satisfacer a Antonio Oporto Algaba, mayor de edad, casado, encofrador, en la actualidad en paradero desconocido, a quien se da vista de la tasación de costas por término de tercero día a través de la publicación del presente edicto.

San Lorenzo del Escorial, a 2 de noviembre de 1979.

(G. C.—10.361)

(B.—9.034)

Por tenerlo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 197 de 1979, hoy en ejecución de sentencia, contra Eduardo Rodríguez, de treinta y seis años de edad, soltero, natural de Bogotá (Colombia), hijo de Mercedes, con pasaporte T-479.341, por medio de la presente se encarga a la Fuerza Pública y miembros de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de dicho condenado, a fin de serle aplicada la pena de cinco días de arresto menor, a que fué condenado por sentencia firme de 21 de julio de 1979. Y caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado de Distrito, comunicándose al mismo por el medio más rápido. Se hace constar que la pena impuesta al condenado quedará extinguida por prescripción el próximo día 24 de agosto de 1980.

Y para su efectividad ante la Policía judicial y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo la presente en San Lorenzo del Escorial, a 7 de noviembre de 1979.

(G. C.—10.362)

(B.—9.035)

Por tenerlo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 127 de 1979, hoy en ejecución de sentencia, contra Juan

José García Osuna, mayor de edad, soltero, pintor, hijo de Juan y de Juana, vecino de San Lorenzo del Escorial, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se encarga a la Fuerza Pública y miembros de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de dicho condenado, a fin de serle aplicada la pena de diez días de arresto menor, a que fué condenado por sentencia firme de 21 de julio de 1979. Y caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado de Distrito, comunicándose al mismo por el medio más rápido. Se hace constar que la pena impuesta al condenado quedará extinguida por prescripción el próximo día 24 de agosto de 1980.

Y para su efectividad ante la Policía judicial y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo la presente en San Lorenzo del Escorial, a 7 de noviembre de 1979.

(G. C.—10.363)

(B.—9.036)

Por tenerlo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 36 de 1979, hoy en ejecución de sentencia, contra Jesús Martón Aguirre, cuyas demás circunstancias se ignoran, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se encarga a la Fuerza Pública y miembros de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de dicho condenado, a fin de serle aplicada la pena de dos días de arresto menor, a que fué condenado por sentencia firme de 17 de mayo de 1979. Y caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado de Distrito, comunicándose al mismo por el medio más rápido. Se hace constar que la pena impuesta al condenado quedará extinguida por prescripción el próximo día 14 de agosto de 1980.

Y para su efectividad ante la Policía judicial y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo la presente en San Lorenzo del Escorial, a 7 de noviembre de 1979.

(G. C.—10.364)

(B.—9.037)

ILLESCAS

Don Pablo Fernández García, Juez de Distrito sustituto de Illescas.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones del juicio de faltas número 117 de 1978, en virtud de denuncia de los guardas jurados Jacinto Gómez Pérez y Faustino Maestro de Paz, por infracción a la ley de Caza, el día 19 de febrero de 1978, en el término municipal de Casarrubios del Monte, con Felipe Sierra Capilla, en cuyo expediente se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Illescas, a 14 de septiembre de 1979. — El señor don Pedro Ponce de León y Domínguez, Juez de Distrito de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre infracción a la ley de Caza, contra Felipe Sierra Capilla, que se dice domiciliado en Madrid-21, calle de Villajoyosa, núm. 101, de donde se ausentó y se ignora su actual paradero, con asistencia del señor Fiscal de Distrito; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Felipe Sierra Capilla, como autor de una falta de infracción a la ley de Caza, a la pena de 4.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio caso de impago de la misma; a que indemnice al perjudicado Roberto Méndez San Juan en la cantidad de 320 pesetas; a la pérdida del arma, que podrá recuperar previo pago correspondiente, y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Pedro Ponce de León. (Rubricado y sellado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez, que la dictó.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al condenado Felipe Sierra Capilla, domiciliado últimamente en la calle de Villajoyosa, número 101, de Madrid, hoy en ignorado paradero, extendiendo el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de dicha capital, que firmo en Illescas, a 16 de octubre de 1979.

(G. C.—10.189)

(B.—8.833)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

UNIDAD DE EQUITACION Y REMONTA

Manuel López Sánchez, hijo de José y de Manuela, natural de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz, domiciliado en la calle de San Francisco, número 17, de Arcos de la Frontera, de estado soltero, de profesión frutero, de veintidós años de edad, de 1,660 metros, ojos azules, cabellos negros, cejas al pelo, nariz normal, barba cerrada, sin señas particular, últimamente fué recogido por el párroco don Manuel, de Arcos de la Frontera (Cádiz), que le dió alojamiento, procesado en la causa número 236 de 1979, por ofensas a superior, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor de la Unidad de Equitación y Remonta, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 29 de octubre de 1979. — El Capitán Juez instructor, Jesús Abajo Bengoechea.

(G. C.—10.116)

(B.—8.768)

Ricardo Jiménez Jiménez, hijo de José y de Pilar, natural de Castellón de la Plana, domiciliado en el Grupo San Agustín, calle de San Juan, núm. 44, de Castellón de la Plana, de estado casado, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,660 metros, de raza gitana, ojos castaños, cabellos negros, cejas al pelo, nariz regular, boca normal, barba poco poblada, sin señas particulares, procesado en la causa núm. 374 de 1979 por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor de la Unidad de Equitación y Remonta, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 30 de octubre de 1979. — El Capitán Juez instructor, Jesús Abajo Bengoechea.

(G. C.—10.161)

(B.—8.829)

Ricardo Jiménez Jiménez, hijo de José y de Pilar, natural de Castellón de la Plana, domiciliado en el Grupo San Agustín, calle de San Juan, núm. 44, de Castellón de la Plana, de estado casado, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,660 metros, de raza gitana, ojos castaños, cabello negro, cejas al pelo, nariz regular, boca normal, barba poco poblada, sin señas particulares, procesado en la causa núm. 124 de 1979 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor de la Unidad de Equitación y Remonta, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

En Madrid, a 30 de octubre de 1979. El Capitán Juez instructor, Jesús Abajo Bengoechea.

(G. C.—10.162)

(B.—8.830)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Juan Vena Llanos, hijo de Vicente y de Antonia, natural de Madrid, nacido el 27-5-1958, domiciliado últimamente en la calle de Salitre, núm. 24, bajo (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 29 de octubre de 1979. — El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—10.086)

(B.—8.702)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Ramón García de Toca, hijo de Ramón y de Ana, natural de Madrid, nacido el 6-3-1958, domiciliado últimamente en la calle de Telémaco, número 17, cuarta planta, núm. 19 (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el

paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 29 de octubre de 1979. — El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—10.087)

(B.—8.703)

Juan Piñuel Amoroso, hijo de Juan y de Dorina, natural de Buenos Aires (Argentina), nacido el 11-9-1957, domiciliado últimamente en la avenida de Alfonso XIII, núm. 150, cuarto B (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 1 de noviembre de 1979. — El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—10.242)

(B.—8.943)

VICALVARO

Sandoval Oñate (Antonio), hijo de Juan y de Josefa, natural de Navas del Rey, provincia de Madrid, de estado soltero, de profesión chapista, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle Hacienda de Pavones, número 71, en Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor don Ignacio Hernández Cacho, Capitán de Artillería, y con destino en el Regimiento de Vicalvaro (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Vicalvaro (Madrid), a 7 de noviembre de 1979. — El Capitán de Artillería, Ignacio Hernández Cacho.

(G. C.—10.322)

(B.—9.033)

CARTAGENA

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al marinero Marcial Redondo Maquieira, natural de Pelayos de la Presa (Madrid), procesado por el supuesto delito de insulto a centinela en la causa núm. 73 de 1979, cuya requisitoria fué publicada en el "Diario Oficial de Marina" núm. 204, de fecha 5-9-1979 y BOLETIN OFICIAL de la provincia número 212, de fecha 6-9-1979.

Cartagena, 20 de septiembre de 1979. El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, Florencio Andújar Herreros.

(G. C.—10.041)

(B.—8.701)

BURGOS

Juan Arroyo Galiano, hijo de Luciano y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pintor, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de la Valdavia, núm. 43, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Artillería don José Fernández de la Puente Hernández-Francis, Juez instructor del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 2 de noviembre de 1979. — El Capitán Juez instructor, José Fernández de la Puente Hernández-Francis.

(G. C.—10.295)

(B.—8.961)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38